

# Evaluación específica de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), del ejercicio 2018



# Índice

<b>Índice</b> .....	2
<b>Presentación</b> .....	3
<b>Datos generales del FASP</b> .....	5
Nombre .....	5
Dependencia, Entidad y Unidad Responsable .....	6
Presupuesto autorizado, modificado y ejercido 2018 .....	7
Objetivo y/o los rubros a atender, obras o productos que genera y su alineación al problema que pretende resolver.....	9
Problemática que atiende y alineación a la MIR.....	14
Población objetivo y atendida .....	18
Relación con otros programas estatales y federales .....	19
La Alineación del programa/fondo al Plan Nacional de Desarrollo (PND) en su caso, Plan Estatal de Desarrollo (PED) y Programa Sectorial que corresponda.....	20
<b>Resultados</b> .....	21
Análisis del cumplimiento programático .....	21
Análisis de los indicadores.....	25
Análisis del cumplimiento presupuestal .....	30
<b>Análisis de la Cobertura</b> .....	35
<b>Análisis del Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora</b> .....	38
<b>Conclusiones y recomendaciones</b> .....	41
<b>Fuentes de información</b> .....	47
<b>Formato para difusión de los resultados (CONAC)</b> .....	48



## Presentación

El ejercicio de evaluación de programas gubernamentales, así como el ejercicio de evaluación del gasto federalizado, se ha convertido en una herramienta clave para mejorar continuamente su desempeño; la evaluación de las políticas, programas presupuestarios, estrategias y acciones gubernamentales del Estado, así como del gasto federalizado, para mejorar la gestión y, sino se da certeza del desempeño específico de estas acciones a través de un análisis sistemático sobre sus indicadores, cobertura, presupuesto y aspectos a mejorar o bien del impacto que busca lograr la política analizada, en este caso del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP); todo ello se fundamenta en lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Art. 134); la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (Art. 110); el Reglamento de la misma (Art. 303); la Ley de Coordinación Fiscal (Art. 49); la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Art. 54, 61 penúltimo párrafo, 64 y 79), la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público de Baja California en su Artículo 6, 23 párrafo tercero, 74, 79 y 81; esta última norma establece la atribución de evaluar el desarrollo de los programas y acciones que se concreten, entre la federación y el estado; así como, los convenios de coordinación entre el estado y los municipios; e informar periódicamente al Ejecutivo Estatal.

3

También el Reglamento Interno de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado (Art. 26, Fracc. XII) establece la atribución de la Dirección de Planeación y Evaluación de coordinar la realización de evaluaciones externas sobre los programas que desarrollan las dependencias y entidades paraestatales. Así mismo la atribución de coordinar la operación del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño en los programas de gobierno, también realizar el seguimiento y evaluación de los resultados, proporcionando información que apoye la gestión de los programas y el proceso de asignación de los recursos (Art. 26, Fracc. VI y VII). Adicionalmente los Lineamientos Generales de Evaluación de los Programas Gubernamentales del Estado de B.C., publicado en el Periódico Oficial el 18 de marzo de 2016 (No. 14), establecen en su lineamiento vigésimo quinto y vigésimo séptimo en su penúltimo párrafo sobre la elaboración los presentes términos de referencia para los tipos de evaluación que se mencionan en el mismo lineamiento, incluyendo las específicas de desempeño. Por su parte, el Plan Estatal de Desarrollo 2014-2019 en su versión actualizada en el Eje 7 Gobierno de Resultados y Cercano a la gente, particularmente la estrategia 7.1.7.6 que establece la realización de evaluaciones internas y externas de los programas gubernamentales. Todas estas disposiciones forman parte esencial de los compromisos del Gobierno Estatal para mejorar el desempeño de la gestión en la implementación de los programas y recursos públicos en beneficio de los habitantes.

El presente consiste en documentar la evaluación específica del desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), la cual tiene como propósito el contar una valoración sintética del desempeño, contenido en el Programa Anual de Evaluación 2019,



## *Evaluación específica de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, (FASP), del ejercicio 2018*

correspondiente al ejercicio fiscal 2018, con base en la información entregada por las unidades responsables de estos programas presupuestarios (institucional, programática y presupuestal), generando información útil para los tomadores de decisión dentro de las dependencias y entidades paraestatales ejecutores del Gobierno del Estado.

El documento se integra de 5 apartados sustantivos, el primero es un resumen de los datos generales del fondo tal, el segundo es un análisis de los resultados logrados, en el cual se califica el desempeño programático, presupuestal y de indicadores, el tercer apartado es el análisis de la cobertura, que implica tal y tal, el cuarto apartado es un análisis del seguimiento a recomendaciones y el quinto apartado contiene las principales conclusiones y recomendaciones de la evaluación.





## 1. Datos generales del Fondo que se evalúa

### 1. Nombre

La presente evaluación corresponde al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2018, en el Estado de Baja California.

El FASP es un fondo presupuestal previsto en la Ley de Coordinación Fiscal a través del cual se transfieren recursos a las entidades federativas para dar cumplimiento a estrategias nacionales en materia de seguridad pública. El FASP atiende a los cinco Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública y se orienta a los diez Programas con Prioridad Nacional:

1. Desarrollo de capacidades en las instituciones locales para el diseño de políticas públicas destinadas a la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana en temas de seguridad pública.
2. Desarrollo, profesionalización y certificación policial.
3. Tecnologías, infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial.
4. Implementación y desarrollo del sistema de justicia penal y sistemas complementarios.
5. Fortalecimiento al sistema penitenciario nacional y de ejecución de medidas para adolescentes.
6. Desarrollo de las ciencias forenses en la investigación de hechos delictivos.
7. Sistema nacional de información para la seguridad pública.
8. Sistema nacional de atención de llamadas de emergencia y denuncias ciudadanas.
9. Fortalecimiento de capacidades para la prevención y combate a delitos de alto impacto.
10. Especialización de las instancias responsables de la búsqueda de personas.

Fuente: Elaboración CUT, con información de Anexo técnico del Convenio de coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2018 (FASP 2018). Versión PDF.



**Tabla 1 Programa Presupuestario**

Tipo de registro	Tipo de recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Siglas	Clave del programa
Programa Presupuestario	Aportaciones Federales	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASP	I011

Fuente: Elaboración CUT, con información de SHCP (2018) Avance financiero al IV trimestre, ejercicio 2018, sistema de formato único, SHCP. Gestión de Proyectos al IV trimestre, ejercicio 2018, sistema de formato único, SHCP.

El citado “Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública” conocido por sus siglas como FASP se constituye con cargo a recursos federales, la dependencia encargada de la aplicación de este recurso es la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Baja California, dicho fondo es determinado anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal y se hace la entrega una vez que el Consejo Nacional de Seguridad Pública y el Ejecutivo Federal, aprueban los recursos federales, esto es a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la cual hará la transferencia de los recursos asignados.

## 2. Dependencia, Entidad y Unidad Responsable

La Secretaría de Seguridad Pública Estatal, deberá reportar de manera trimestral a la Secretaría de Gobernación, a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el ejercicio de los recursos del Fondo y el avance en el cumplimiento de las metas, así como las modificaciones o adecuaciones realizadas a las asignaciones previamente establecidas en los convenios de coordinación y sus anexos técnicos en la materia; y deberán proporcionar la información financiera, operativa y estadística que les sea requerida.



**Tabla 2 Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública**

Dirección del Centro de prevención social de la violencia y del
Subdirección de operaciones
Subdirección de tecnología
Dirección de registros de seguridad pública
Subdirección administrativa
Departamento de reclutamiento
Subdirección de evaluación y acreditación
Subdirección de formación académica
Departamento de formación continua
Coordinación administrativa
Departamento académico y docente
Departamento de administración
Subsecretaría del Sistema Estatal Penitenciario
Depto. de programas de reinserción social
Coordinación administrativa
Dirección del centro de evaluación y control de confianza del Estado

Fuente: Elaboración CUT, con información de SPF (2018) SIPPE BC, Programa Operativo Anual. POA R21 SSP. Información proporcionada por la SPF en formato pdf.

A través de la Secretaría de Seguridad Pública y del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública se realizarán las acciones contenidas en el Anexo Técnico, destinando los recursos de acuerdo a la distribución convenida para la atención de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas vigentes. En el Estado de Baja California, el titular Gerardo Manuel Sosa Olachea; en coordinación con 17 Unidades ejecutoras da seguimiento al FASP:

### 3. Presupuesto autorizado, modificado y ejercido 2018

De conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación y los Criterios de distribución, fórmulas y variables para la asignación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2018, para Baja California, se autorizó la cantidad de \$283'083,815.00 (Doscientos ochenta y tres millones ochenta y tres mil ochocientos quince pesos 00/100 M.N.) de los recursos del "FASP". Y a efecto de complementar los recursos necesarios para la realización del objeto del presente Convenio, el Gobierno de Baja California, se obliga a aportar de sus recursos presupuestarios el 25 (veinticinco) por ciento del total de los recursos federales otorgados, lo que representa la cantidad de \$70,770,953.75 (Setenta millones setecientos setenta mil novecientos cincuenta y tres pesos 75/100 M.N.).

Tabla: 3 Presupuesto Federal FASP Ejercicio 2018

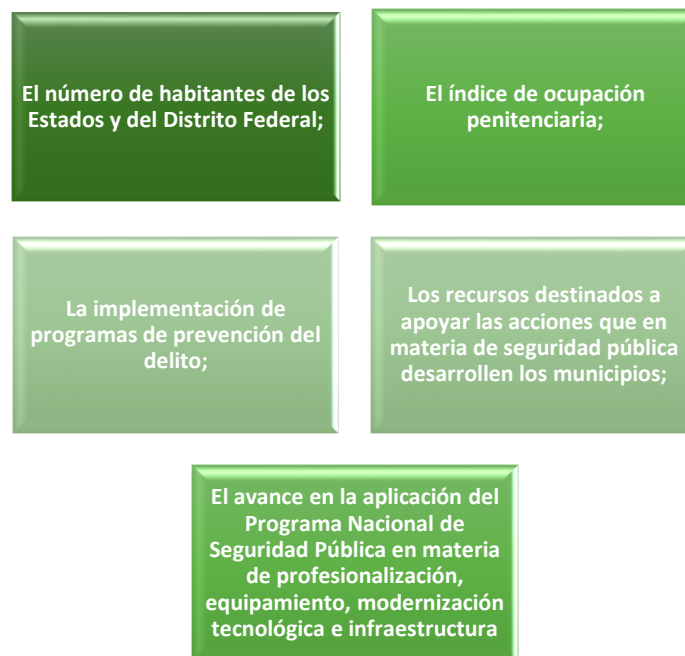


Fuente: Elaboración CUT, con información de SHCP en el portal de Transparencia, Información Financiera al 4To. Trimestre 2018.

Así mismo y de conformidad con el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, reintegrar a la Tesorería de la Federación a más tardar el 15 de enero de 2019, los recursos del "FASP" con los rendimientos financieros generados que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2018, no hayan sido devengados por sus entes públicos o no estén comprometidos en los términos previstos en el artículo 4, fracciones XIV y XV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2019, con los recursos del "FASP" que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2018 se hayan comprometido o devengados pero que no hayan sido pagados, debiendo reintegrar los recursos remanentes a la Tesorería de la Federación a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes una vez cumplido el plazo referido.

Entre los criterios considerados para la distribución de los recursos se encuentran los siguientes:

Tabla: 4 Criterios de distribución del FASP Ejercicio 2018



SEGOB-SESNSP (2018). Anexo técnico del Convenio de coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2018 (FASP 2018). Versión PDF



4. Objetivo y/o los rubros a atender, obras o productos que genera y su alineación al problema que pretende resolver

**El objetivo del FASP es financiar el recurso destinado al reclutamiento, formación, selección, evaluación y depuración de los cuerpos policiales, así como a la adquisición de equipamiento táctico y construcción o ampliación de los centros penitenciarios en el país.**

El Presupuesto asignado al fondo se destinará de manera prioritaria a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de los habitantes en el estado de Baja California. Por lo anterior y de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal las aportaciones federales con cargo al FASP, se destinarán exclusivamente a:

9

**Tabla: 5 Destino de los recursos del FASP Ejercicio 2018**

La profesionalización del recurso humano de las instituciones de seguridad pública (reclutamiento, ingreso, formación, selección, permanencia, evaluación, reconocimiento, certificación y depuración)

Otorgar percepciones extraordinarias a: Agentes del Ministerio Público, peritos, policías ministeriales o equivalentes de las Procuradurías de Justicia de los Estados, policías de vigilancia y custodia de centros penitenciarios; así como, de centros de reinserción social de internamiento para adolescentes;

Equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública; policías ministeriales o equivalentes, peritos, ministerios públicos y policías de vigilancia y custodia de los centros penitenciarios, así como, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes;

Establecimiento y operación de las bases de datos criminalísticos y de personal, la compatibilidad de los servicios de telecomunicaciones de las redes locales, servicio telefónico nacional de emergencia y servicio de denuncia anónima;

Construcción, mejoramiento, ampliación o adquisición de las instalaciones para procuración e impartición de justicia, de los centros penitenciarios, de centros de reinserción social de internamiento para adolescentes, así como de instalaciones de los cuerpos de seguridad pública de academias o institutos, y de los Centros de Evaluación y Control de Confianza.

Al seguimiento y evaluación de los programas relacionados con las fracciones anteriores.

SEGOB-SESNSP (2018). Anexo técnico del Convenio de coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2018 (FASP 2018). Versión PDF

Cabe precisar que las acciones en materia de Seguridad establecidas en el Fondo se encuentran alineadas al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, de igual forma su alineación según lo

establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) art. 44 textualmente dice que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal se hará la distribución de los recursos federales que integran este Fondo entre los distintos rubros de gasto del Sistema Nacional de Seguridad Pública aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública y en el ámbito Subnacional con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2014-2019; por lo anterior y de acuerdo a lo establecido en el Anexo técnico, los productos y obras que se generan relacionados con los rubros que se atienden de conformidad con los compromisos establecidos en las metas en las cuales se detallan las obras y los productos de la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) Baja California ejercicio fiscal 2018 son los siguientes:

Obras y Productos FASP BC 2018
1. Implementar y dar seguimiento a seis modelos preventivos orientados a reducir los factores de riesgo en zonas más vulnerables en el Estado.
2. Implementar 3 campañas permanentes: donación de armas de fuego, intercambio de juguete bélico y transporte seguro.
3. Profesionalización a los servidores públicos que integran el Centro Estatal de Prevención Social.
4. Fortalecer al Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y el Observatorio Ciudadano.
5. Equipar al Centro de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.
6. Realizar la aplicación de 3,248 (tres mil doscientas cuarenta y ocho) evaluaciones de control de confianza a personal en activo y aspirantes (permanencia y nuevo ingreso).
7. Adquisición de materiales y útiles de oficina.
8. Adquisición de materiales y útiles para el procesamiento de en equipos y bienes informáticos.
9. Adquisición de materiales de limpieza para la conservación de las instalaciones del Centro de formación y Capacitación Policial (CENFOCAP).
10. Adquisición de productos alimenticios, para los cadetes que se encuentran cursando su formación inicial (aspirantes).
11. Adquisición de utensilios para el servicio de alimentación.
12. Adquisición de combustible que será utilizado en los vehículos oficiales designados para el traslado de los cadetes de sus municipios al (CENFOCAP).
13. Adquisición de mobiliario para las instalaciones del Centro de formación y Capacitación Policial (CENFOCAP) con el fin de dignificar las áreas de capacitación.
14. Adquisición de licencias informáticas especializadas para reforzar los equipos de cómputo del Centro de formación y Capacitación Policial (CENFOCAP).
15. Contratar y ejecutar las acciones de infraestructura con la finalidad de ampliar las instalaciones de las academias e institutos de profesionalización de Seguridad Pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con el propósito de contar con inmuebles funcionales.
16. Realizar la aplicación de 3,248 (tres mil doscientas cuarenta y ocho) evaluaciones de control de confianza a personal en activo y aspirantes (permanencia y nuevo ingreso).
17. Mantener la disponibilidad del servicio de la red nacional de radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa al 95% para 2018. Garantizando la cobertura a los municipios beneficiados



del FORTASEG, así como a las dependencias federales que interactúan y operan en el estado".
18. Mantener la operación del Sistema de Video vigilancia con un nivel de disponibilidad del servicio del 95% para el año 2018.
19. Dotar con vestuario y materiales de seguridad a la secretaría de seguridad pública y a la procuraduría general de justicia de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", a fin de dignificar a los elementos con valores de su corporación y su institucionalidad ante la ciudadanía.
20. Dotar con prendas de protección, equipo de cómputo, cámaras fotográficas y de video y equipo de defensa y seguridad a la secretaría de seguridad pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", a fin de efficientar el desarrollo de las funciones asignadas a cada agrupamiento policiaco, con el propósito de mejorar su capacidad operativa y de respuesta.
21. Adquisición de vehículos para el personal operativo de la secretaría de seguridad pública y de la procuraduría general de justicia de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con el propósito de ser utilizados en diversas acciones de seguridad, así como en las distintas labores de investigación e inteligencia.
22. Adquisición de equipo de cómputo y equipo de comunicación para el personal operativo que labora en las instalaciones de la procuraduría general de justicia de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con el fin de apoyar las funciones de manera eficiente y eficaz y así poder mejorar la procuración de justicia.
23. Adquisición de softwares especializados en el sistema de justicia penal para el fortalecimiento de la procuraduría general de justicia de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con la finalidad de contar con tecnología a la vanguardia que permita la mejora en la administración de los procesos.
24. Fortalecimiento de Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y las unidades de atención temprana.
25. Incrementar el número de elementos de seguridad procesal.
26. Formar integralmente a los elementos de acuerdo al perfil de policía procesal.
27. Aplicar evaluación del desempeño y evaluación de habilidades, destrezas y conocimientos, según sea el caso.
28. Mejorar la infraestructura de la unidad de policía procesal, según sea el caso.
29. Homologar la estructura y funcionamiento de la policía procesal.
30. Conectividad: Mantener la conectividad al 100% con la plataforma México, de los cinco centros penitenciarios de la entidad.
31. RNIP: Integrar al 100% la información penitenciaria de los Centros de Reinserción Social a la base de datos del Registro Nacional de Información Penitenciaria, que permita el intercambio, uso y administración de esta.
32. Infraestructura tecnológica: Adquisición de equipamiento tecnológico que permite el reforzamiento de los controles de seguridad a través de sistemas de video vigilancia control de acceso de ingreso, sistema de inhibición de telefonía celular 4G fase uno para el centro de reinserción social de Tijuana, aduana inteligente, red de transporte voz y datos, sistemas de aire acondicionado de precisión para los centros de datos, equipo de cómputo, impresión, digitalizadores de documentos, servidores de datos y almacenamiento para la administración de información penitenciaria, servicios de geo-localización de brazaletes impuestos como medida cautelar, servicio de geo localización para unidades policiales de traslado de imputados del Nuevo Sistema de Justicia Penal que actualmente operan en el Estado; que permitan dar continuidad a la seguridad y operación en los cinco centros penitenciarios y 3 centros de tratamiento para adolescentes de la entidad.
33. Capacitación: Capacitar por lo menos al 75% del personal en activo del sistema estatal



penitenciario, que permita mejorar sus habilidades y conocimientos para mejorar el desempeño de su función.
34. Adicciones: Aplicar el tratamiento para el deshabitamiento de adicciones en la totalidad de los centros penitenciarios del Estado. Debido al esquema de desintoxicación y al tratamiento secuencial que se aplica en el Sistema Penitenciario de Baja California en colaboración con la Secretaría de Salud del Estado como tratamiento para el deshabitamiento de adicciones, se considera que no es necesario contar con un centro para estos efectos.
35. Infraestructura y equipamiento: Atender las necesidades prioritarias del sistema penitenciario. En materia de infraestructura y equipamiento para el centro de Reinserción Social de Ensenada la conclusión de la primera etapa que consta de 488 mts2, prendas de protección personal como 150 chalecos balísticos nivel MIA con placa balística y 50 chalecos de protección mixta antipunta y balística, mobiliario e instrumental médico para los Centros de Reinserción Social del estado; equipo de transporte que será utilizado para el traslado de internos de los Centros de Reinserción Social del Estado; que permitan la operación y el buen desempeño de los Policías Estatales de Seguridad y Custodia Penitenciaria dentro y fuera de los Centros de Reclusión para adultos y menores del Estado, para reforzamiento de la seguridad de los diferentes Centros de Reinserción del Estado.
36. Capacitación para Operadores o Intervinientes en el Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.
37. Fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento del Centro especializado para Adolescentes.
38. Creación y/o fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento de las Áreas de atención de las medidas no privativas de la libertad.
39. Creación y/o fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento del Área para la atención de adicciones en la modalidad residencial.
40. Contar con la infraestructura necesaria para brindar atención a las personas privadas de la libertad de acuerdo a las normas oficiales correspondientes.
41. Dotar del equipamiento necesario en los centros penitenciarios para estar en posibilidades de cumplir con los estándares obligatorios para la acreditación por parte de la Asociación de Correccionales de América (ACA).
42. Realizar las adecuaciones y remodelaciones de las áreas internas y externas del centro penitenciario.
43. Construir nuevas áreas para ampliar la capacidad instalada.
44. Registrar en el último trimestre de 2018 un nivel de 100% en cada uno de los indicadores de calidad (Oportunidad, Completitud, Consistencia y Cobertura Municipal) de la información de incidencia delictiva con base en la nueva metodología. Con el propósito de avanzar de modo gradual y sostenido en el cumplimiento, se establecen dos metas intermedias para el segundo y tercer trimestre.
45. Al 31 de diciembre del 2018 se deberá observar una mejora en la calidad de la información suministrada a las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública de acuerdo a los criterios establecidos en la nueva metodología para la evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.
46. Llevar a cabo la geolocalización de las llamadas al 100% reportadas por la población en los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 que operan en "LA ENTIDAD FEDERATIVA" durante el 2018.
47. Llevar a cabo la capacitación del "Modelo de operación 9-1-1" al 100% del personal que labora en los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia que operan en "LA ENTIDAD FEDERATIVA"
48. Garantizar la integración de la información a la base de datos nacional de emergencia 9-1-1 en el



100% de los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia que operan en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".
49. Llevar a cabo al 100% la atención de las notificaciones, llamadas y aletas (botón de pánico) recibidas a través de la consola de la APP 9-1-1 nacional.
50. Llevar a cabo la integración al 100% del Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia versión 2.0 en el sistema de atención y despacho (CAD), así como para efecto de la entrega de la información estadística.
51. Crear y/o fortalecer a las Policías Cibernéticas de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" a través de la capacitación y especialización de los policías activos.
52. Reducir los delitos cibernéticos mediante la difusión de campañas de prevención de delitos cibernéticos y capacitaciones dirigidas a la ciudadanía.
53. Atender las denuncias ciudadanas sobre hechos relacionados a delitos cibernéticos, con la finalidad de orientar al ciudadano y, en su caso, canalizarlo con la autoridad correspondiente.
54. Analizar y resolver incidentes de seguridad informática, manejando la información de manera confiable acorde a las políticas de seguridad.
55. Implementar un sistema de gestión de seguridad de la información con las medidas de control necesarias para asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.
56. Promover ante el poder ejecutivo y legislativo de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" un marco legal apropiado para la creación de una Unidad de Policía Cibernética, así como la tipificación de las conductas o actividades delictivas/ilícitas que se comenten utilizando medios tecnológicos o electrónicos para su comisión en el Código Penal Estatal como delitos cibernéticos (De no contar una legislación acorde a la Unidad de Policía Cibernética y delitos cibernéticos).
57. Fortalecer la capacidad de atención de la Policía Ministerial a los llamados, solicitudes y reportes relacionados con la desaparición de personas, principalmente niños, niñas y adolescentes.
58. Proporcionar los recursos necesarios para traslado de los elementos de la Policía Ministerial en el curso de sus labores de investigación, así como de las víctimas y testigos, brindándoles a éstos últimos la atención que establecen las disposiciones legales.

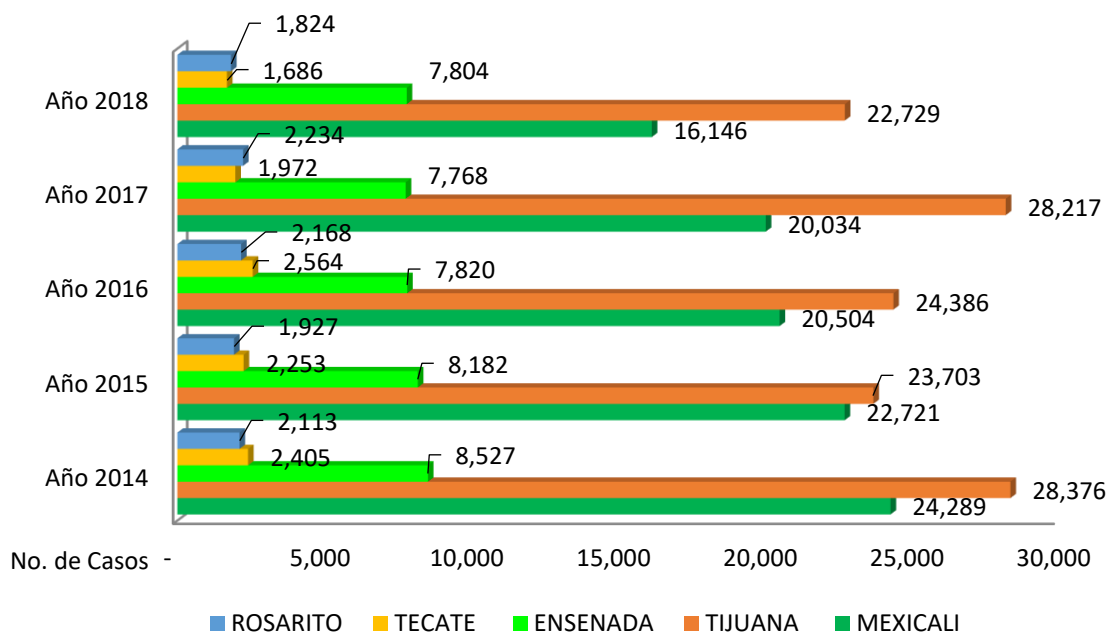




5. Problemática que atiende y alineación a la MIR

La transferencia de recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) tienen como propósito el coadyuvar en el cumplimiento de las estrategias nacionales en atención a la problemática expresada en el Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018, ya que en dicho documento se establece que el 58% de población consideraba la inseguridad como el principal problema del país por lo que hace imperioso reducir la violencia y restablecer las condiciones de convivencia pacífica y ordenada; el FASP atiende a los cinco Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública y se orienta a los diez Programas con Prioridad Nacional, los cuales tienen entre otros objetivos el Desarrollo de capacidades en las instituciones locales, profesionalización y certificación policial, Tecnologías, infraestructura y equipamiento, desarrollo del sistema de justicia penal, etc, esto de acuerdo con la información del Anexo técnico del Convenio de coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2018 (FASP 2018).

**Gráfico 1 Comportamiento de Incidencia Delictiva 2014-2018 Baja California**



Fuente: Elaboración Propia con información de las bases de datos Estadísticas Delictivas de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California 2014 a 2018.

El gráfico anterior, sobre comportamiento histórico de Incidencia Delictiva en el Estado de Baja California periodo 2014-2018, se efectuó considerando el conteo de los registros administrativos que se registran a través de la denuncia ciudadana formal interpuesta media el Número Único de Caso (NUC) registrado en cada uno de los municipios el cual nos muestra que en lo general existe una ligera tendencia a la baja tomando en consideración que en el año 2014 se contabilizaron

## *Evaluación específica de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, (FASP), del ejercicio 2018*

65,710 casos, en 2015 58,786 casos, en 2016 57,442 casos, en 2017 con 60,225 casos, y para 2018 50,189 casos; se identifica un repunte de violencia en 2017 y corresponde principalmente al incremento de casos presentados en el municipio de Tijuana en el cual muestra un aumento del 16% respecto a 2016 y en el municipio de Playas de Rosarito el 3%.

Cabe señalar que todos los programas presupuestarios están obligados a tener una MIR, y tomando en consideración los resultados antes expuestos y utilizando la MIR del FASP 2017 como la herramienta de planeación que identifica en forma resumida los objetivos planteados, que incorpora indicadores de resultados y de gestión para monitorear y mejorar el ejercicio del gasto público, podemos identificar su aplicación, en el orden federal, así como en el estatal, esto de acuerdo a la Información extraída del Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, en las cuales existen elementos de la Metodología de Marco Lógico (MML).

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal tiene su fundamento en la Metodología de Marco Lógico y aplica en los Programas con Prioridad Nacional (PPN) por lo que da cumplimiento con lo establecido en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

De esta forma la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) correspondiente al ejercicio fiscal 2018 conforme a la información publicada en la página matrices de indicadores de resultados en <http://www.ramo33.com.mx/matrices-de-indicadores-de-resultados> es la siguiente:



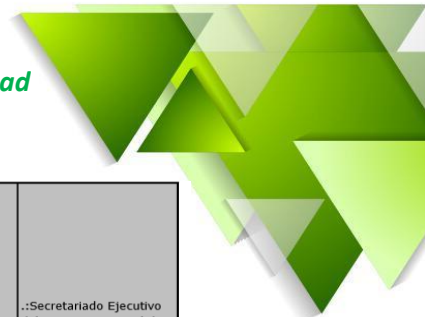
TABLA 6: Matriz de Indicadores de Resultados FASP

Detalle de la Matriz								
Ramo:		33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios						
Unidad Responsable:		416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"						
Clave y Modalidad del Pp:		1 - Gasto Federalizado						
Denominación del Pp:		1-011 - FASP						
Clasificación Funcional:								
Finalidad:		1 - Gobierno						
Función:		7 - Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior						
Subfunción:		4 - Sistema Nacional de Seguridad Pública						
Actividad Institucional:		9 - Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal						
Objetivo			Orden			Supuestos		
Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública en las entidades federativas			1			Los múltiples factores que impactan en la incidencia delictiva (sociales, económicos, educativos, de salud, etc.) mantienen un comportamiento que contribuye a mejorar las condiciones de seguridad pública.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes	Tasa anual del total de delitos por cada cien mil habitantes en la entidad federativa en el año T	(Incidencia delictiva en la entidad federativa en el año T * 100,000) / Población de la entidad	Absoluto	Delitos por cada 100,000 habitantes	Estratégico	Eficacia	Anual	Población de la entidad: Página web del CONAPO: <a href="http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Proyecciones_Datos">http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Proyecciones_Datos</a> ; Incidencia delictiva en la entidad federativa en el año T: Procuradurías Generales de Justicia de las Entidades Federativas
Tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes.	El indicador se basará en los reportes estadísticos de delitos que la PGR entrega mensualmente, utilizando adicionalmente la variable poblacional de CONAPO.	(Número de delitos del fuero federal / Población) * 100,000	Relativo	Delitos del fuero federal por cada 100,000 habitantes	Estratégico	Eficacia	Trimestral	
Tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes. Noreste	El indicador se basará en los reportes estadísticos de delitos que la PGR entrega mensualmente, utilizando adicionalmente la variable poblacional de CONAPO			Salida por falla	Gestión	Eficacia	Semestral	.:Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP)
Tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes. Noroeste	El indicador se basará en los reportes estadísticos de delitos que la PGR entrega mensualmente, utilizando adicionalmente la variable poblacional de CONAPO			Salida por falla	Gestión	Eficacia	Semestral	.:Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP)
Tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes. Centro	El indicador se basará en los reportes estadísticos de delitos que la PGR entrega mensualmente, utilizando adicionalmente la variable poblacional de CONAPO			Salida por falla	Gestión	Eficacia	Semestral	.:Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP)





# Evaluación específica de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, (FASP), del ejercicio 2018



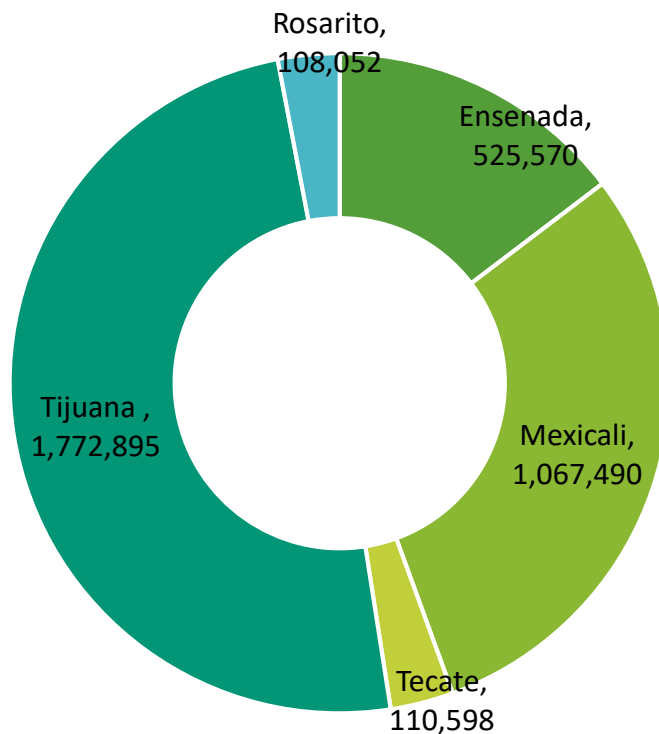
Tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes. Occidente	Tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes	El indicador se basará en los reportes estadísticos de delitos que la PGR entrega mensualmente, utilizando adicionalmente la variable poblacional de CONAPO		Salida por falla	Gestión	Eficacia	Semestral	..Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP)
Tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes. Sureste	Tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes	El indicador se basará en los reportes estadísticos de delitos que la PGR entrega mensualmente, utilizando adicionalmente la variable poblacional de CONAPO		Salida por falla	Gestión	Eficacia	Semestral	..Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP)
<b>Objetivo</b>			<b>Propósito</b>			<b>Supuestos</b>		
Las instituciones de seguridad pública se fortalecen en materia de profesionalización			2			Los recursos del FASP se ministran en tiempo y forma. La entidad federativa solicita en tiempo y forma la validación de cursos de capacitación. Los cursos validados se llevan a cabo y los elementos cuentan con las facilidades necesarias para capacitarse. Los elementos cuentan con evaluación en control de confianza vigente. Las entidades federativas capacitan a su personal en el ejercicio fiscal correspondiente.		
Avance en las metas de profesionalización convenidas por la entidad federativa con recursos del FASP del ejercicio fiscal.	Porcentaje de elementos (policiales, agentes del ministerio público, peritos y custodios) que reciben capacitación con recurso del FASP, en los rubros de Formación inicial, Formación continua y Especialización, con respecto a los convenidos en el ejercicio fiscal.	(Elementos capacitados en el ejercicio fiscal con recursos del FASP / Elementos convenidos a capacitar en el ejercicio fiscal) * 100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Semestral	Elementos a capacitar en el ejercicio fiscal: Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP del ejercicio fiscal vigente. Cada entidad federativa determina el área que resguarda el documento.; Elementos capacitados en el ejercicio fiscal: La información se genera en cada entidad federativa y el área que concentra la información es el Secretariado Ejecutivo Estatal o el Consejo Estatal de la entidad.
<b>Objetivo</b>			<b>Componente</b>			<b>Supuestos</b>		
Elementos de seguridad pública estatal con evaluaciones vigentes en control de confianza.			3			Los centros cuentan con los recursos necesarios y suficientes para evaluar tanto al personal en activo como de nuevo ingreso a nivel estatal y municipal.		
<b>Indicador</b>	<b>Definición</b>	<b>Método de Cálculo</b>	<b>Tipo de Valor de la Meta</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Tipo de Indicador</b>	<b>Dimensión del Indicador</b>	<b>Frecuencia de Medición</b>	<b>Medios de Verificación</b>
Porcentaje del estado de fuerza estatal con evaluaciones vigentes en control de confianza.	Porcentaje de elementos con evaluaciones vigentes de control de confianza respecto al estado de fuerza de las instituciones de seguridad pública en la entidad federativa	(Elementos con evaluaciones vigentes en Control de Confianza / Estado de fuerza en la entidad de acuerdo al RNPSP) * 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Semestral	Elementos con evaluaciones vigentes en Control de Confianza: La información se genera y puede ser consultada en los Centros de Control de Confianza de las entidades federativas, en los registros de las evaluaciones aplicadas.; Elementos adscritos al estado de fuerza de la entidad: La información puede ser consultada en los Centros de Control, Comando, Cómputo y Comunicaciones (C4) o quienes tengan acceso al Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.
<b>Objetivo</b>			<b>Actividad</b>			<b>Supuestos</b>		
Aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) orientados a la implementación de los Programas con Prioridad Nacional			4			Que la SHCP entregue mensualmente los recursos del FASP a las entidades federativas Que exista voluntad política por parte de las entidades federativas para ejercer los recursos en el ejercicio fiscal vigente		
<b>Indicador</b>	<b>Definición</b>	<b>Método de Cálculo</b>	<b>Tipo de Valor de la Meta</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Tipo de Indicador</b>	<b>Dimensión del Indicador</b>	<b>Frecuencia de Medición</b>	<b>Medios de Verificación</b>
Aplicación de recursos del FASP	Porcentaje de recursos del FASP del ejercicio fiscal en curso que han sido aplicados por las entidades federativas.	[(Total del recurso devengado por la entidad federativa durante el ejercicio fiscal) / (Monto convenido del FASP del año vigente por la entidad federativa)] * 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Monto convenido del FASP en el ejercicio fiscal por la entidad federativa: Convenio de Coordinación del FASP del ejercicio fiscal, publicado en el Diario Oficial de la Federación.; Recursos aplicados del FASP por la entidad federativa.: Informes de Avance Financiero emitidos por las entidades federativas



## 6. Población objetivo y atendida

De acuerdo a los Lineamientos para la Implementación de los Programas con Prioridad Nacional el destino del gasto va dirigido a las acciones contempladas en el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública; el convenio signado no precisa un padrón con población objetivo sino más bien los recursos destinados para realizar acciones específicas en los rubros señalados dentro del Programa Operativo Anual (POA) de las instituciones involucradas en el ejercicio de los recursos presupuestarios.

**Gráfico 2 Población Baja California 2018, por Municipio**



Fuente: Elaboración CUT. Con información de Información por Entidad, División Municipal. Nota: No incluye la población flotante. Disponible en: [http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/bc/territorio/div\\_municipal.aspx?tema=me&e=02](http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/bc/territorio/div_municipal.aspx?tema=me&e=02)

Por lo anterior se tiene como beneficiarios directos los contemplados dentro de las acciones, metas, conceptos contemplados en el marco del Anexo Técnico Único del Convenio signado por la Secretaría de Seguridad Pública Estatal con Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, bajo este principio la población objetivo es la ciudadanía que se beneficia con las acciones del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP).

Siendo así y en concordancia con los objetivos del FASP, destinados a la atención de toda la población de la entidad, bajo las diversas acciones y de acuerdo a los objetivos particulares de cada estrategia para atender los temas prioritarios; para el Estado de Baja California, se debe

considerar como población potencial a los 3'584,605 habitantes. Mismos que como se pudo apreciar el gráfico 2, se encuentra dividida por municipio.

7. Relación con otros programas estatales y federales

**Tabla 7 Comparativo de Programas de Prioridad Nacional de FASP con FORTASEG**

	<b>FASP Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública</b>	<b>FORTASEG Programa de Fortalecimiento para la Seguridad</b>
<b>PROGRAMAS DE PRIORIDAD NACIONAL</b>	1. Desarrollo de capacidades en las instituciones locales para el diseño de políticas públicas destinadas a la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana en temas de seguridad pública.	6. Diseño de políticas públicas destinadas a la prevención social de la violencia.
	2. Desarrollo, profesionalización y certificación policial.	1. Desarrollo, profesionalización y certificación Policial.
	3. Tecnologías, infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial.	4. Tecnologías, infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial.
	4. Implementación y desarrollo del sistema de justicia penal y sistemas complementarios.	3. Implementación y desarrollo del sistema de justicia penal.
	5. Fortalecimiento al sistema penitenciario nacional y de ejecución de medidas para adolescentes.	
	6. Desarrollo de las ciencias forenses en la investigación de hechos delictivos.	
	7. Sistema nacional de información para la seguridad pública.	2. Sistema nacional de información para la seguridad pública.
	8. Sistema nacional de atención de llamadas de emergencia y denuncias ciudadanas.	5. Sistema Nacional de Atención de llamadas de emergencia y denuncias ciudadanas.
	9. Fortalecimiento de capacidades para la prevención y combate a delitos de alto impacto.	
	10. Especialización de las instancias responsables de la búsqueda de personas.	

Fuente: Elaboración CUT, con información de SEGOB-SESNSP (2019). Fórmulas FASP-FORTASEG abril 2019. Disponible en <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/fondos-y-subsidios>.

Como se mencionó anteriormente el FASP tiene como objetivos principales los diez Programas de Prioridad Nacional sin excepción alguna, a diferencia de FORTASEG que aunque se complementan con FASP en algunos de los programas de prioridad nacional, no son en su totalidad, ya que por ejemplo, FORTASEG no está considerando fortalecer al sistema penitenciario y de medidas para adolescentes, así como el desarrollo de las ciencias forenses; tampoco busca el Fortalecimiento de

capacidades para la prevención y combate a delitos de alto impacto y la Especialización de las instancias responsables de la búsqueda de personas. Esto nos deja claro el compromiso que FASP tiene en temas de seguridad pública y de prioridad nacional.

8. La Alineación del programa/fondo al Plan Nacional de Desarrollo (PND) en su caso, Plan Estatal de Desarrollo (PED) y Programa Sectorial que corresponda.

El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública tiene Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 y con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2015-2019, así como con el Programa Sectorial de Seguridad Integral y Estado de Derecho de Baja California 2014-2019, esta alineación cuenta con los elementos suficientes que permiten impulsar las acciones del Fondo y su respectivo desarrollo.

**Tabla 8 Alineación que el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública tiene con el PND 2013-2018 y con el PED 2015-2019.**

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018				PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2014-2019				PLAN SECTORIAL	PLAN ESPECIAL
EJE RECTOR	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LINEAS DE ACCION	EJE	MAPA TEMATICO	OBJETIVO	ESTRATEGIAS		
MEXICO EN PAZ	1.3. Mejorar las condiciones de seguridad pública.	1.3.2 Promover la transformación institucional y fortalecer las capacidades de las fuerzas de seguridad.	a) Reorganizar la Policía Federal hacia un esquema de proximidad y cercanía. b) Generar información y comunicaciones oportunas y de calidad para mejorar la seguridad.	SEGURIDAD INTEGRAL Y ESTADO DE DERECHO	6.1 Respeto a los Derechos Humanos	Consolidar un pleno Estado de Derecho.	1. Impulsar la profesionalización del personal de Seguridad Pública y de Procuraduría de Justicia del Estado en la aplicación de protocolos de actuación bajo estándares de derechos humanos.	Seguridad Integral y Estado de Derecho	Prevención del Delito
		1.4.2 Lograr una procuración de justicia efectiva.	a) Establecer un programa en materia de desarrollo tecnológico, que dote de infraestructura de vanguardia a la Procuraduría General de la República.				6.4 Profesionalización e integridad de Instituciones Policiales		

Fuente: Elaboración CUT, con información de SHCP, Informe sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública. FASP, 2018



## 2. Resultados

### 1. Análisis del cumplimiento programático

Los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública 2018, presenta un buen desempeño sin embargo se han identificado áreas de oportunidad que pueden beneficiar el seguimiento del Fondo e impactar de manera favorable en la seguridad de la Población Bajacaliforniana.

De acuerdo con el cumplimiento reportado en el POA R21 de la Secretaria de Seguridad Pública se presentaron 12 metas durante el ejercicio 2018, con un desempeño favorable, al concluir 10 metas con 100% o más de cumplimiento respecto a lo programado y solo dos metas con 83 y 85% de avance.

Los resultados de las metas se presentan a continuación:

**Tabla 9 Cumplimiento programático de las metas alineadas al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública 2018.**

Meta	Descripción de la meta	Programado anual	Real anual	%	Valoración
36	Evaluar los servicios administrativos otorgados a los usuarios de la SSPE.	90	91.51	101.68	Excelente
5	Mejorar los tiempos de atención de las llamadas de emergencia al servicio 911 manteniendo el tiempo de enterado a las corporaciones en 42.	42	35.6	84.76	Optimo
8	Mantener el porcentaje de consulta de los registros de información sobre seguridad pública como herramienta operativa.	90	106	117.78	Excelente
45	Fortalecer las acciones operativas mediante el equipamiento táctico y de seguridad personal, vehicular, cómputo y tecnologías de la información.	5	5	100.00	Excelente
43	Fortalecer las acciones operativas mediante el equipamiento de radio comunicación.	1	1	100.00	Excelente
44	Fortalecer las acciones operativas de la policía cibernética mediante el equipamiento de cómputo y de tecnologías de la información.	1	1	100.00	Excelente
42	Fortalecer las acciones operativas mediante el equipamiento de tecnologías de la información.	2	2	100.00	Excelente
22	Formar, capacitar y adiestrar a los cadetes que ingresen en curso de formación inicial de las diferentes instituciones del estado.	430	357	83.02	Optimo
20	Fortalecer el desempeño de los cuerpos policiales brindando estudios de educación superior.	2	2	100.00	Excelente
21	Profesionalizar el desempeño de los elementos de seguridad pública, mediante su actualización y especialización.	4292	5135	119.64	Excelente
23	Asegurar el cumplimiento de las acciones y programas establecidos en el programa integral de política criminológica en materia de seguridad.	1	1	100.00	Excelente
37	Evaluar permanentemente a los elementos del estado de fuerza, personal de apoyo y aspirantes a ingresar, de las instituciones de seguridad pública.	6367	6445	101.23	Excelente
<b>PORCENTAJE ACUMULADO</b>				<b>100.68</b>	

Fuente: Elaboración CUT, con información de SPF (2018) SIPPE BC, Programa Operativo Anual. POA R21 SSP. Información proporcionada por la SPF en formato pdf.



## *Evaluación específica de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, (FASP), del ejercicio 2018*

De conformidad con el nivel de cumplimiento sobre las metas contempladas en el Programa Operativo Anual (POA) el comportamiento y resultados finales nos muestra que no se presentaron variaciones sustantivas en el desempeño de las metas las cuales muestran cumplimiento general del 100% con excepción de la meta “Mejorar los tiempos de atención de las llamadas de emergencia al servicio 911 manteniendo el tiempo de enterado a las corporaciones en 42 segundos” y la meta “Formar, capacitar y adiestrar a los cadetes que ingresen en curso de formación inicial de las diferentes instituciones del estado” que cuentan con un nivel de cumplimiento del 84.8% y 83.0 % respectivamente se percibe en forma general un nivel de desempeño óptimo, ya que nos lleva a un promedio de cumplimiento programático (metas) del 97.31%.



Tabla 10 Matriz de Propósitos y Metas con Porcentaje de avance 2018 FASP-SSP Baja California.

PROPOSITOS POA SSP 2018	METAS POA SSP 2018	% AVANCE
BAJA CALIFORNIA CUENTA CON LA OPERACIÓN DE UN SISTEMA TECNOLÓGICO PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN ENTRE CORPORACIONES, QUE PERMITEN UNA ATENCIÓN EFICAZ Y OPORTUNA DE LAS EMERGENCIAS QUE PUEDAN AFECTAR EL FUNCIONAR COTIDIANO DE LA COMUNIDAD.	MEJORAR LOS TIEMPOS DE ATENCIÓN DE LAS LLAMADAS DE EMERGENCIA AL SERVICIO 911 MANTENIENDO EL TIEMPO DE ENTERADO A LAS CORPORACIONES EN 42 SEGUNDOS.	84.76%
BAJA CALIFORNIA CUENTA CON LA OPERACIÓN DE UN SISTEMA TECNOLÓGICO PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN ENTRE CORPORACIONES, QUE PERMITEN UNA ATENCIÓN EFICAZ Y OPORTUNA DE LAS EMERGENCIAS QUE PUEDAN AFECTAR EL FUNCIONAR COTIDIANO DE LA COMUNIDAD.	MANTENER EL PORCENTAJE DE CONSULTA DE LOS REGISTROS DE INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA COMO HERRAMIENTA OPERATIVA, POR PARTE DE LAS CORPORACIONES QUE OPERAN EN EL ESTADO A TRAVÉS DEL SISTEMA DE CONSULTA PLATAFORMA MÉXICO.	100%
BAJA CALIFORNIA BRINDA FORMACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DE FORMA PERMANENTE A LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, LO QUE ASEGURA SU LEALTAD INSTITUCIONAL, VOCACIÓN DE SERVICIO, SENTIDO DE PERTENENCIA Y EFICACIA EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.	FORTALECER EL DESEMPEÑO DE LOS CUERPOS POLICIALES BRINDANDO ESTUDIOS DE EDUCACION SUPERIOR.	100%
BAJA CALIFORNIA BRINDA FORMACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DE FORMA PERMANENTE A LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, LO QUE ASEGURA SU LEALTAD INSTITUCIONAL, VOCACIÓN DE SERVICIO, SENTIDO DE PERTENENCIA Y EFICACIA EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.	PROFESIONALIZAR EL DESEMPEÑO DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, MEDIANTE SU ACTUALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN.	100%
BAJA CALIFORNIA BRINDA FORMACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DE FORMA PERMANENTE A LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, LO QUE ASEGURA SU LEALTAD INSTITUCIONAL, VOCACIÓN DE SERVICIO, SENTIDO DE PERTENENCIA Y EFICACIA EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.	FORMAR, CAPACITAR Y ADIESTRAR A LOS CADETES QUE INGRESAN EN CURSO DE FORMACIÓN INICIAL DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES DE ESTADO.	83.02%
BAJA CALIFORNIA SE CUENTA CON UN TRATAMIENTO INTEGRAL DE LA CONDUCTA Y DESARROLLO HUMANO DE LA POBLACIÓN PENITENCIARIA.	ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA INTEGRAL DE POLÍTICA CRIMINOLÓGICA EN MATERIA DE SEGURIDAD, INFRAESTRUCTURA, EJECUCIÓN DE PENAS Y REINSECCIÓN SOCIAL, EN UN MARCO DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS PRIVADOS DE LA LIBERTAD Y ADOLESCENTES	100%
LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES SE ADMINISTRAN CON EFICIENCIA, TRANSPARENCIA Y CONTRIBUYEN AL LOGRO DE LOS RESULTADOS INSTITUCIONALES	EVALUAR LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS OTORGADOS A LOS USUARIOS DE LA SSPE.	100%
BAJA CALIFORNIA CUENTA CON UN SISTEMA INTEGRAL PARA LA EVALUACIÓN DE CONTROL DE CONFIANZA, ASÍ COMO ACCIONES Y PROGRAMAS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CORRUPCIÓN, QUE PROPORCIONAN ELEMENTOS CONFIABLES A LA CIUDADANÍA.	EVALUAR PERMANENTEMENTE A LOS ELEMENTOS DEL ESTADO DE FUERZA, PERSONAL DE APOYO Y ASPIRANTES A INGRESAR, DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.	100%
BAJA CALIFORNIA PRESENTA DISMINUCIÓN DE INCIDENCIA DELICTIVA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN E INTELIGENCIA, EN OBJETIVOS FOCALIZADOS Y COMUNES, Y LA CONSOLIDACIÓN DEL MODELO POLICIAL DE VINCULACIÓN SOCIAL.	FORTALECER LAS ACCIONES OPERATIVAS MEDIANTE EL EQUIPAMIENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.	100%
BAJA CALIFORNIA PRESENTA DISMINUCIÓN DE INCIDENCIA DELICTIVA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN E INTELIGENCIA, EN OBJETIVOS FOCALIZADOS Y COMUNES, Y LA CONSOLIDACIÓN DEL MODELO POLICIAL DE VINCULACIÓN SOCIAL.	FORTALECER LAS ACCIONES OPERATIVAS MEDIANTE EL EQUIPAMIENTO DE RADIO COMUNICACION.	100%
BAJA CALIFORNIA PRESENTA DISMINUCIÓN DE INCIDENCIA DELICTIVA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN E INTELIGENCIA, EN OBJETIVOS FOCALIZADOS Y COMUNES, Y LA CONSOLIDACIÓN DEL MODELO POLICIAL DE VINCULACIÓN SOCIAL.	FORTALECER LAS ACCIONES OPERATIVAS DE LA POLICÍA CIBERNÉTICA MEDIANTE EL EQUIPAMIENTO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION.	100%
BAJA CALIFORNIA PRESENTA DISMINUCIÓN DE INCIDENCIA DELICTIVA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN E INTELIGENCIA, EN OBJETIVOS FOCALIZADOS Y COMUNES, Y LA CONSOLIDACIÓN DEL MODELO POLICIAL DE VINCULACIÓN SOCIAL.	FORTALECER LAS ACCIONES OPERATIVAS MEDIANTE EL EQUIPAMIENTO TÁCTICO Y DE SEGURIDAD PERSONAL, VEHICULAR, COMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.	100%
<b>CUMPLIMIENTO TOTAL PROMEDIO</b>		<b>97.32%</b>

Fuente: Elaboración CUT, con información de SPF (2018) SIPPE BC, Programa Operativo Anual. POA R21 SSP. Información proporcionada por la SPF en formato pdf.

De los objetivos del FASP, derivan 18 Proyectos vinculados a las acciones de Prioridad Nacional aprobadas por el Consejo Nacional de Seguridad Pública vigentes de conformidad con los compromisos y recursos convenidos entre el Estado de Baja California y El secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, anexo técnico FASP 2018. En el marco de los Programas con Prioridad Nacional, mismos que se han alineado sustantivamente a la operación de la Secretaría de Seguridad Pública, los cuales se presentan a continuación.

Tabla 11 Subprogramas de Prioridad Nacional aprobadas por el Consejo Nacional de Seguridad Pública Anexo técnico FASP 2018 Baja California.

1. Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.
2. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.
3. Red Nacional de Radiocomunicación.
4. Sistemas de Video vigilancia.
5. Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e impartición de Justicia.
6. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal.
7. Fortalecimiento de los Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y las Unidades de Atención Temprana.
8. Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal.
9. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional.
10. Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.
11. Acreditación (Certificación) de establecimientos penitenciarios.
12. Sistema Nacional de Información (Bases de Datos).
13. Registro Público Vehicular.
14. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.
15. Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética
16. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.
17. Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética
18. Seguimiento y Evaluación de los Programas.

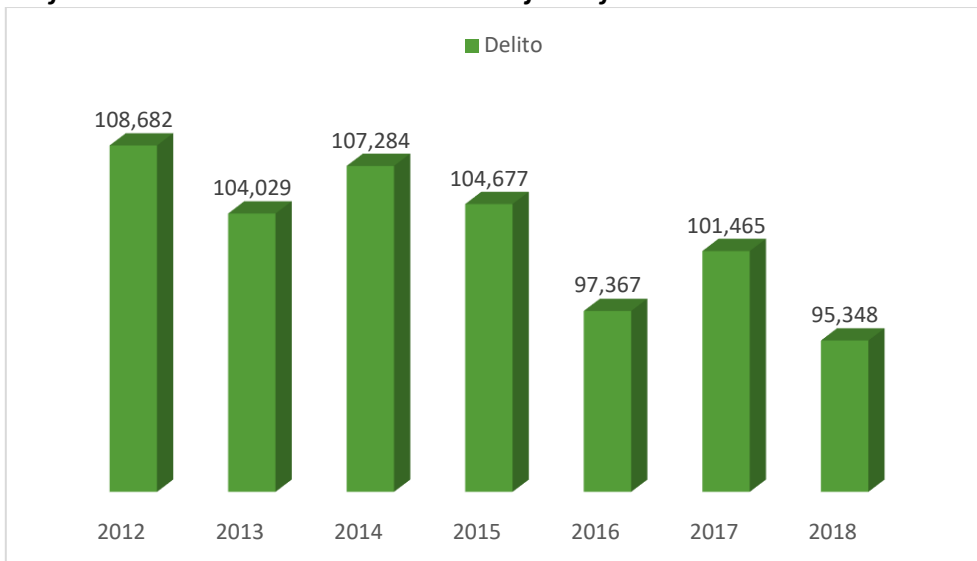
Fuente: Elaboración CUT, con información de SEGOB-SESNSP (2018). Anexo técnico del Convenio de coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2018 (FASP 2018).

Como resultado de la implementación de acciones relacionadas con los Programas con Prioridad Nacional se han obtenido resultados medianamente impactantes en la población de Baja California, pues el objetivo principal de las acciones en seguridad es la disminución de la incidencia delictiva y generar confianza respecto a las instituciones responsables de la seguridad, en la sociedad. Ahora bien se identifica que de los recursos asignados a los Programas con Prioridad



Nacional” se le asignó al Programa Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto solamente \$3,226,060.00 dentro del cual se encuentra el Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto y al Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética lo cual representa únicamente el 1% del total de recursos.

Gráfico 3. Incidencia Delictiva. Histórica Baja California 2012-2018



Elaboración CUT, con información de bases de datos de incidencia delictiva. Disponible en <https://www.seguridadbc.gob.mx/contenidos/estadisticas3.php>

## 2. Análisis de los indicadores

La matriz de Indicadores del FASP, incluye cuatro niveles de indicadores, de estos se obtuvo un buen desempeño al cubrir el 85% en promedio de la meta establecida, lo anterior derivado principalmente, al no cubrir los objetivos del indicador respecto a la profesionalización, sin embargo el indicador con mayor relevancia es el que corresponde al fin, “Tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes”, lo anterior ya que de acuerdo a las estadísticas delictivas de la Secretaría de Seguridad Pública, los delitos del fuero común, presentan una disminución, mientras que los delitos de alto impacto han incrementado.

Respecto al indicador de seguimiento de los recursos FASP, se identifica que la SSPE no comprometió ni devengó el 100% de los Recursos FASP transferidos a la entidad, generando un subejercicio por alrededor de \$39 millones de pesos, aunque esta evaluación no está enfocada en la Fiscalización de los recursos, evidentemente se puede observar que, recurrentemente se presentan estos subejercicios, pues al realizar el análisis presupuestal del ejercicio 2018 se identificaron requerimientos del gasto con fuentes de financiamiento FASP 2017. Y al revisar la información presupuestal 2017, se identificaron requerimientos del gasto con fuentes de financiamiento FASP 2009, FASP 2010, FASP 2011, FASP 2012, FASP 2013, FASP 2014, FASP 2015 y FASP 2016.



**Tabla 12 Matriz de indicadores Federal FASP 2018**

NIVEL DEL INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	PROGRAMADO	REALIZADO	PORCENTAJE CUMPLIMIENTO
<b>Componente</b>	Porcentaje del estado de fuerza estatal con evaluaciones vigentes en control de confianza.	4,008	3,628	90.52%
<b>Fin</b>	Tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes	2,962	2,625	88.62%
<b>Propósito</b>	Avance en las metas de profesionalización convenidas por la entidad federativa con recursos del FASP del ejercicio fiscal.	2,607	2,041	78.29%
<b>Actividad</b>	Aplicación de recursos del FASP	268'929,624	229'175,924	85.22%

Fuente: Elaboración CUT, con información de Transparencia Presupuestaria. (2018). Secretaría de Hacienda y Crédito Público Obtenido de Observatorio del Gasto: [https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos\\_Abiertos](https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos)

Los Indicadores de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California, que se relacionan con los Programas de Prioridad Nacional atendidos por el FASP alcanzaron un promedio general de 91.86 %, 17 de los 37 indicadores alcanzaron el 100% de cumplimiento, de los 20 restantes, 17 se encuentran con un cumplimiento en el rango del 72% al 99% y los indicadores “Incidencia de delitos de mediano impacto por cada 10 mil habitantes” el 58% de desempeño y el indicador “Índice de elementos PEP con capacitación inherente al ejercicio de la actuación policial” el 28% de desempeño, siendo estos los que se relacionan con los indicadores de Propósito y Fin de la Matriz de Indicadores del FASP en el orden Federal.

**Tabla 13 Matriz de indicadores FASP Baja California 2018**

	Periodicidad	Unidad de medida	Meta anual 2018	Último resultado	Variación	Valoración
Atención a grupos de personas privadas de la libertad y adolescentes con requerimientos específicos	Anual	Puntos	8.9	8.83	99.21%	Óptimo
Atención a las personas privadas de la libertad para el otorgamiento de beneficios de libertad	Anual	Porcentaje	65	46.57	71.65%	Accesible



**Evaluación específica de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, (FASP), del ejercicio 2018**

anticipada						
Atención a las personas privadas de la libertad y adolescentes en los programas de reinserción social	Anual	Puntos	8.3	7.94	95.66%	Óptimo
Atención de las condiciones de gobernabilidad en los centros de reclusión del estado	Anual	Puntos	9.2	8.95	97.28%	Óptimo
Atención de los aspectos que garantizan la integridad física y moral de las personas privadas de la libertad y adolescentes	Anual	Puntos	9	8.74	97.11%	Óptimo
Atención de los aspectos que garantizan una estancia digna en los centros de reclusión del estado	Anual	Puntos	8.4	8.42	100.24%	Óptimo
Avance financiero del programa presupuestario federal i011-fondo de aportaciones para la seguridad pública de los estados y del distrito federal, autorizado a la secretaria de seguridad pública del estado	Trimestral	Porcentaje	100	80.95	80.95%	Mejorable
Calificación ciudadana del servicio de emergencias 911 en el estado.	Mensual	Puntos	95	95.8	100.84%	Óptimo
Cobertura de atención en el servicio de alimentación a personas privadas de la libertad.	Anual	Puntos	8	9	112.50%	Óptimo
Cobertura de atención integral a adolescentes reclusos.	Anual	Porcentaje	90	100	111.11%	Óptimo
Cobertura de elementos de seguridad pública en el estado certificados.	Anual	Porcentaje	21	17	80.95%	Mejorable
Eficacia en la atención de las denuncias 089.	Mensual	Porcentaje	90	98.83	109.81%	Óptimo

Eficacia en la atención del servicio de emergencias 911 en Ensenada.	Mensual	Porcentaje de llamadas atendidas	97	93.91	96.81%	Óptimo
Eficacia en la atención del servicio de emergencias 911 en Mexicali.	Mensual	Porcentaje de llamadas atendidas	95	82.41	86.75%	Mejorable
Eficacia en la atención del servicio de emergencias 911 en Rosarito.	Mensual	Porcentaje de llamadas atendidas	99	98.86	99.86%	Óptimo
Eficacia en la atención del servicio de emergencias 911 en Tecate.	Mensual	Porcentaje de llamadas atendidas	98	99.04	101.06%	Óptimo
Eficacia en la atención del servicio de emergencias 911 en Tijuana.	Mensual	Porcentaje de llamadas atendidas	95	91.18	95.98%	Óptimo
Eficiencia terminal de formación inicial de los elementos de seguridad pública.	Semestral	Porcentaje	90	87.2	96.89%	Óptimo
Incidencia de delitos de alto impacto por cada 10 mil habitantes.	Mensual	Tasa de delitos de alto impacto por cada 10 mil habitantes	0.3	0.79	(-62.02%)	Deficiente negativo
Incidencia de delitos de mediano impacto por cada 10 mil habitantes.	Mensual	Tasa de robos por cada 10 mil habitantes	15	8.7	172.00%	Óptimo
Índice de efectividad policial por delito.	Anual	Índice	2	2	100.00%	Óptimo
Índice de elementos PEP con capacitación inherente al ejercicio de la actuación policial.	Anual	Índice	3	0.85	28.33%	Deficiente negativo

**Evaluación específica de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, (FASP), del ejercicio 2018**

Porcentaje de consulta de las bases de datos de seguridad pública.	Mensual	Porcentaje	90	91.03	101.14%	Óptimo
porcentaje de efectividad en la atención a personas liberadas	Anual	Porcentaje	90	97.97	108.86%	Óptimo
Porcentaje de elementos acreditados en competencias básicas de la función.	Anual	Porcentaje	80	86.21	107.76%	Óptimo
Porcentaje de elementos capacitados en Derechos Humanos.	Anual	Porcentaje	15	12.64	84.27%	Mejorable
Porcentaje de elementos capacitados en formación continua.	Anual	Porcentaje	30	62.21	207.37%	Óptimo
Porcentaje de elementos de seguridad pública profesionalizados.	Anual	Porcentaje	45	76.67	170.38%	Óptimo
Retención de matriculados en programas de educación superior.	Anual	Porcentaje	85	100	117.65%	Óptimo
Tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes.	Anual	Delitos por cada cien mil habitantes	3,045	2,623.91	86.17%	Mejorable
Tiempo promedio de respuesta del operador del servicio de emergencias 911 en Ensenada.	Mensual	Segundos	42	37.13	88.40%	Mejorable
Tiempo promedio de respuesta del operador del servicio de emergencias 911 en Mexicali.	Mensual	Segundos	42	41.59	99.02%	Óptimo
Tiempo promedio de respuesta del operador del servicio de emergencias 911 en Rosarito.	Mensual	Segundos	42	32.59	77.60%	Deficiente
Tiempo promedio de respuesta del operador del servicio de emergencias 911 en Tecate.	Mensual	Segundos	42	32.64	77.71%	Deficiente



Tiempo promedio de respuesta del operador del servicio de emergencias 911 en Tijuana.	Mensual	Segundos	42	43.47	103.50%	Óptimo
Variación de la incidencia delictiva estatal.	Anual	Porcentaje	-5	-6.72	134.40%	Óptimo
Variación de la incidencia en delitos de alto impacto.	Mensual	Porcentaje	10	32.56	(-325.56%)	Deficiente negativo

Fuente: Elaboración CUT, con información de, SEI (2019) Sistema Estatal de Indicadores (SEI). Indicadores de Seguridad y Justicia. Disponible en <http://indicadores.bajacalifornia.gob.mx/consultaciudadana/indicadores-lista.jsp?area=2>

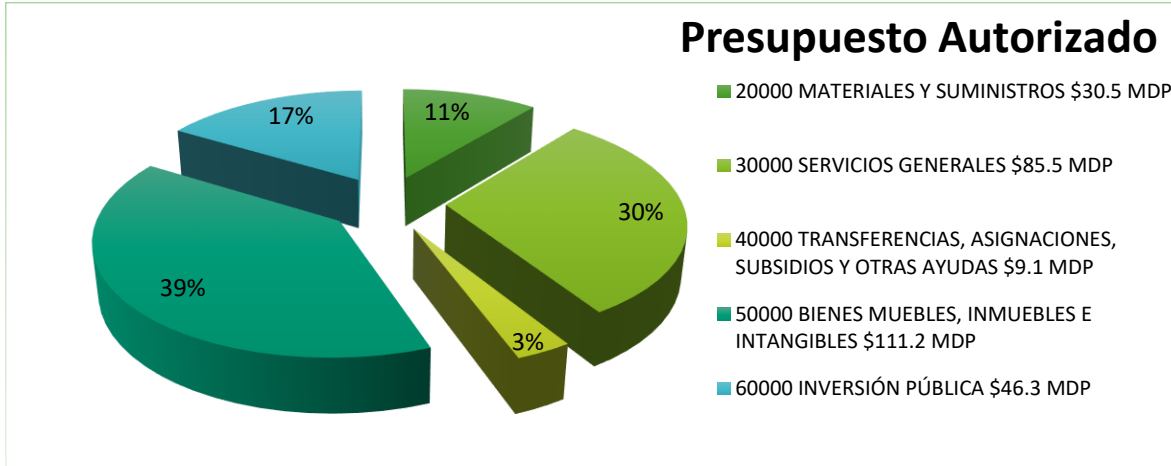
En general el nivel de cumplimiento es óptimo de conformidad con los resultados en los indicadores en los cuales se muestra un promedio del 91.86%.

### 3. Análisis del cumplimiento presupuestal

De conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 y los Criterios de distribución, fórmulas y variables para la asignación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2018 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2017, para Baja California, el Financiamiento Conjunto pactado, integrado por las aportaciones federal y estatal suman en conjunto la cantidad de \$353'854,768.75 (Trescientos cincuenta y tres millones ochocientos cincuenta y cuatro mil setecientos sesenta y ocho pesos 75/100 M.N.).

Bajo esta condición se firmó el Convenio de Coordinación relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública celebrado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Baja California por la cantidad de \$283,083,815.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.) los cuales quedaron distribuidos en las distintas partidas presupuestarias bajo los criterios para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) y conforme a las acciones, metas, conceptos contempladas en los términos del ANEXO TECNICO como parte integrante del Convenio signado entre la Federación y el Gobierno del Estado de Baja California.

Figura 4 Presupuesto autorizado por Grupo de Gasto



Fuente: Elaboración Propia en base al Informe publicado en el portal de transparencia EJERCICIO DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS AL ESTADO REGISTRADOS (SISTEMA DEL FORMATO ÚNICO ) [http://indicadores.bajacalifornia.gob.mx/ejercicio\\_recursos](http://indicadores.bajacalifornia.gob.mx/ejercicio_recursos)

El presupuesto autorizado inicial cuenta con una distribución inicial del 10.8% para el Grupo de Gasto Materiales y Suministros, 30.6% Servicios Generales, 3.3% Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, 39.0% Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles y el 16.4% en el Grupo de Gasto Inversión Pública.

Tabla 14 Presupuesto por capítulo del gasto FASP Baja California 2018

GRUPO DE GASTO	PRESUPUESTO MOD. AUTORIZADO	PRESUPUESTO EJERCIDO	% DE CUMPLIMIENTO
20000. Materiales y suministros.	30,890,061	13,711,196	44%
30000. Servicios generales.	85,505,339	73,692,883	86%
40000. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.	9,128,900	7,054,665	77%
50000. Bienes muebles, inmuebles e intangibles.	111,250,543	101,480,025	91%
60000. Inversión pública.	46,308,972	24,800,918	54%
	\$283,083,815	\$220,739,687	78%

Fuente: Elaboración Propia en base al Informe publicado en el portal de transparencia EJERCICIO DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS AL ESTADO REGISTRADOS (SISTEMA DEL FORMATO ÚNICO ) [http://indicadores.bajacalifornia.gob.mx/ejercicio\\_recursos](http://indicadores.bajacalifornia.gob.mx/ejercicio_recursos)

➔ Eficiencia Presupuestal 78%



De conformidad con la información reportada en el Formato Único en el portal de la Secretaría Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado la correlación entre presupuesto asignado y recursos ejercidos muestra eficiencia presupuestal del 78% mismo que se considera aceptable; el presupuesto autorizado inicial fue \$283,083,815.00 con la distribución porcentual antes mencionada, de igual forma el presupuesto modificado muestra adecuaciones no representativas dentro de los Grupos de Gasto mas no en el presupuesto global, ya que finalizo con un presupuesto de \$283,083,815.00 con la siguiente distribución 10.9% para el Grupo de Gasto Materiales y Suministros, 30.2% Servicios Generales, 3.2% Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, 39.3% Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles y 16.4% en el Grupo de Gasto Inversión Pública; el avance financiero del ejercicio del gasto muestra un presupuesto ejercido de \$220,739,686.81.

Del total de los recursos presupuestarios del fondo FASP el reporte Formato Único (Nuevo Sistema de Recursos Federales Transferidos) aun y cuando presenta como único ejecutor a la Secretaria de Seguridad Pública Estatal, se pudo constatar en la asignación presupuestaria la siguiente distribución:

- Los recursos presupuestarios por \$199,046,447.00 en beneficio de los programas de la Secretaria de Seguridad Pública Estatal (SSP) quedan distribuidos dentro de sus acciones en un 11% para infraestructura y 89% para equipamientos y demás insumos necesarios plasmados en los requerimientos del anexo técnico.
- La Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE) conto con una asignación de \$84,037,368.00 lo que representó el 30% de los recursos de los cuales destino el 70% para equipamiento y el 30% para infraestructura.

El comportamiento presupuestario nos muestra que presenta un subejercicio de \$62,344,128.00 el Grupo de Gasto que porcentualmente más subejercicio respecto al total no ejercido es el correspondiente al 60000 INVERSIÓN PÚBLICA con un subejercicio del 34.5%, de igual forma en recursos presupuestarios representa la variación con mayor importe, seguido del Grupo 20000 MATERIALES Y SUMINISTROS con un subejercicio de 27.6%.

De acuerdo al análisis realizado al informe físico financiero correspondiente al Fondo De Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2018 los Programas alineados a los Grupos de Gasto que presentan mayor subejercicio presupuestario (presupuesto por ejercer) son:

- Programa Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.
- Programa Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.
- Programa Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.



**Tabla 15 Distribución del gasto Convenio FASP por partida 2018.**

Partida Genérica	Ppto. Aprobado	Ppto. Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	% Mod. Vs Ejercido
246 - Material eléctrico y electrónico	100,000	100,000	99,886	99,886	99,886	100%
251 - Productos químicos básicos	2,781,165	2,781,165	2,773,881	2,773,881	2,773,881	100%
254 - Materiales, accesorios y suministros médicos	21,142	21,142	20,851	20,851	20,851	99%
255 - Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	1,373,165	1,373,165	1,373,164	1,373,164	1,373,164	100%
259 - Otros productos químicos	6,175,190	6,175,190	6,175,190	6,175,190	6,175,190	100%
271 - Vestuario y uniformes	5,540,799	5,835,302	5,821,052	5,625,439	1,963,878	34%
272 - Prendas de seguridad y protección personal	54,000	54,000	52,005	52,005	52,005	96%
282 - Materiales de seguridad pública	2,413,267	2,413,267	1,153,187	1,153,187	1,153,187	48%
283 - Prendas de protección para seguridad pública y nacional	12,073,830	12,073,830	12,062,681	265,141	41,596	0%
291 - Herramientas menores	63,000	63,000	57,558	57,558	57,558	91%
316 - Servicios de telecomunicaciones y satélites	1,883,920	1,883,920	1,883,920	1,883,920	1,883,920	100%
317 - Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	12,613,000	11,777,345	11,568,195	11,568,195	11,568,195	98%
331 - Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,231,780	1,231,780	1,231,780			0%
334 - Servicios de capacitación	13,447,147	13,447,147	12,518,265	10,560,806	9,337,888	69%
353 - Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	8,989,260	10,142,358	8,763,852	6,503,824	5,972,828	59%
354 - Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	8,551,167	8,551,167	8,551,167	8,551,167	8,551,167	100%
357 - Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	39,778,645	38,471,622	37,323,619	36,830,137	36,378,885	95%
442 - Becas y otras ayudas para programas de capacitación	9,417,000	9,128,900	8,230,200	7,054,665	7,054,665	77%

Evaluación específica de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, (FASP), del ejercicio 2018

511 - Muebles de oficina y estantería	766,023	762,216	738,146	668,579	668,579	88%
512 - Muebles, excepto de oficina y estantería	34,800	34,800	34,800			0%
515 - Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	21,656,126	21,855,146	21,024,786	18,875,389	17,833,247	82%
519 - Otros mobiliarios y equipos de administración	4,681,184	4,841,711	4,806,782	4,806,782	4,806,782	99%
521 - Equipos y aparatos audiovisuales	397,288	419,893	395,464	365,664	365,664	87%
523 - Cámaras fotográficas y de video	857,199	875,880	765,350	765,350	765,350	87%
531 - Equipo médico y de laboratorio	1,546,004	1,546,004	1,528,880	693,916	693,916	45%
532 - Instrumental médico y de laboratorio	81,896	81,896	81,780	81,780	81,780	100%
541 - Vehículos y Equipo Terrestre	33,953,059	33,793,909	33,667,384	33,667,384	33,317,555	99%
551 - Equipo de defensa y seguridad	14,041,000	14,041,000	11,999,968	11,999,968	11,999,968	85%
564 - Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	2,583,600	2,583,600	2,541,377	2,541,377	2,541,377	98%
565 - Equipo de comunicación y telecomunicación	13,949,187	14,745,133	14,239,771	13,868,285	13,834,605	94%
566 - Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	788,800	788,800	788,800	788,800		0%
569 - Otros equipos	56,724	56,724	52,910	52,910	52,910	93%
591 - Software	450,200	450,200	449,076	449,076	317,565	71%
597 - Licencias informáticas e intelectuales	14,424,276	14,373,632	14,200,728	14,200,728	14,200,728	99%
622 - Edificación no habitacional	46,308,972	46,308,972	46,276,612	24,800,918	24,800,918	54%
<b>Total, del Fondo Presupuestario (FASP)</b>	<b>283,083,815</b>	<b>283,083,815</b>	<b>273,253,068</b>	<b>229,175,924</b>	<b>220,739,687</b>	<b>78%</b>

Fuente: Elaboración CUT, con información del portal de transparencia BCFiscal | Secretaría Planeación y Finanzas ejercicio del gasto BC 4to. Trimestre 2018

El ejercicio de recursos presupuestarios muestra un nivel de cumplimiento del 78%, en el cual se privilegió principalmente con asignación de recursos para Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles así como Servicios generales, de igual forma las sumas en las partidas asignadas en estos grupos de gastos muestran el mayor nivel de cumplimiento presupuestal.

Por otra parte el comparativo entre el presupuesto autorizado y el presupuesto comprometido al cierre del ejercicio presupuestario nos muestra una variación del 3% ya que si bien no se ejercieron al 100% los recursos convenidos asignados en el fondo FASP, si alcanzo a comprometer hasta el 97% el presupuesto asignado a los programas según muestra la siguiente tabla.

**Tabla 16. Avance de la aplicación de los recursos asignados a los programas de Seguridad Pública. Ejercicio 2018. Baja California.**

Anexo Técnico Programa con Prioridad Nacional / Subprograma		Cobertura	Recurso Federal (Convenido)	Recurso Comprometido	% de Cumplimiento
Programa: Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial		Estatal	33,535,720	31,693,456	95%
Subprograma	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	Estatal	25,883,936	24,055,524	93%
Subprograma	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	Estatal	7,651,784	7,637,932	100%
Programa: Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial		Estatal	84,011,260	79,437,419	95%
Subprograma	Red Nacional de Radiocomunicación	Estatal	35,531,521	34,829,800	98%
Subprograma	Sistema de Videovigilancia	Estatal	3,200,000	2,771,413	87%
Subprograma	Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia	Estatal	45,279,739	41,836,206	92%
Programa: Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas		Estatal	3,129,900	2,715,759	87%
Subprograma	Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal	Estatal	2,433,200	2,160,841	89%
Subprograma	Fortalecimiento de Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia Penal y las Unidades de Atención Temprana	Estatal	431,840	303,865	70%
Subprograma	Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal	Estatal	264,860	251,052	95%
Programa: Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas		Estatal	65,756,370	65,619,855	100%
Subprograma	Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional	Estatal	61,885,844	61,774,878	100%
Subprograma	Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes	Estatal	697,820	678,161	97%
Subprograma	Acreditación (certificación) de establecimientos penitenciarios	Estatal	3,172,706	3,166,816	100%
Programa: Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos		Estatal	41,888,322	41,888,321	100%
Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública		Estatal	24,637,124	24,357,189	99%
Subprograma	Sistema Nacional de Información	Estatal	19,938,301	19,660,217	99%
Subprograma	Registro Público Vehicular	Estatal	4,698,823	4,696,973	100%
Programa: Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias		Estatal	25,571,279	23,176,190	91%
Programa: Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de		Estatal	3,226,060	3,062,377	95%
Subprograma	Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	Estatal	2,376,060	2,212,406	93%
Subprograma	Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética	Estatal	850,000	849,971	100%
Programa: Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas			96,000	70,721	74%
Seguimiento y Evaluación			1,231,780	1,231,780	100%
<b>T O T A L E S</b>			<b>283,083,815</b>	<b>273,253,068</b>	<b>97%</b>

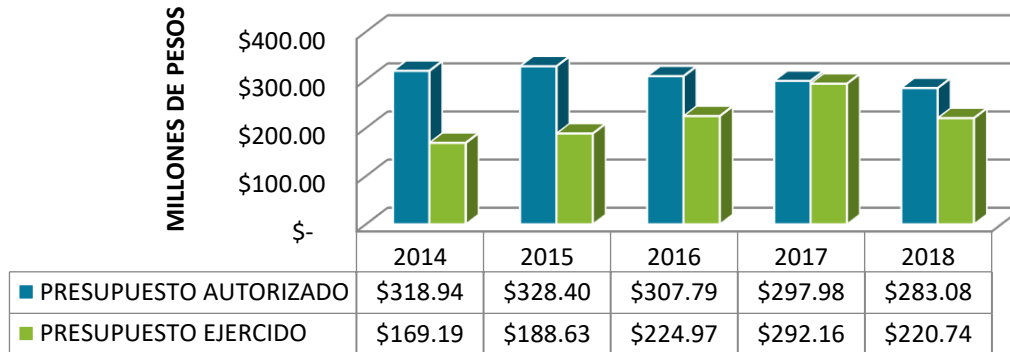
Fuente: Elaboración CUT, con información portal de transparencia BCFiscal <http://www.bajacalifornia.gob.mx/finanzas/transparenciafiscal/rendicioncuentas/normas/2018/seguridad/4toTrim/Seguridad%20Publica.pdf>

Ahora bien, como parte del análisis efectuado en el comportamiento de las asignaciones presupuestarias del FASP para el Estado de Baja California en periodo 2014 al 2018; se identifica que la evolución presupuestaria presenta una disminución acumulada del 18% en perjuicio de las acciones en materia de Seguridad Pública, respecto al presupuesto del gasto ejercido según se muestra en el gráfico Informe financiero; Presupuesto Histórico 2014-2018.



Gráfico 5. Informe financiero; Presupuesto Histórico 2014-2018.

## Presupuesto Historico FASP BC 2014-2018



Fuente: Elaboración CUT, en base al Informe publicado en el portal de transparencia BC Fiscal | Secretaría Planeación y Finanzas EJERCICIO DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS AL ESTADO REGISTRADOS (SISTEMA DEL FORMATO ÚNICO [http://indicadores.bajacalifornia.gob.mx/ejercicio\\_recursos](http://indicadores.bajacalifornia.gob.mx/ejercicio_recursos))

De igual forma se identifica un comportamiento de subejercicio recurrente de mayor a menor grado que va desde 47% en 2014 hasta el 22% en 2018, lo que nos indica que existen fallas de control, gestión y administración de los tiempos del FASP que impide ejecutar un adecuado seguimiento y control de los recursos programados, lo que repercute en la efectividad del recurso y de los objetivos de la política pública al no ejercer en tiempo y forma los presupuestos asignados.

### 3. Análisis de la Cobertura

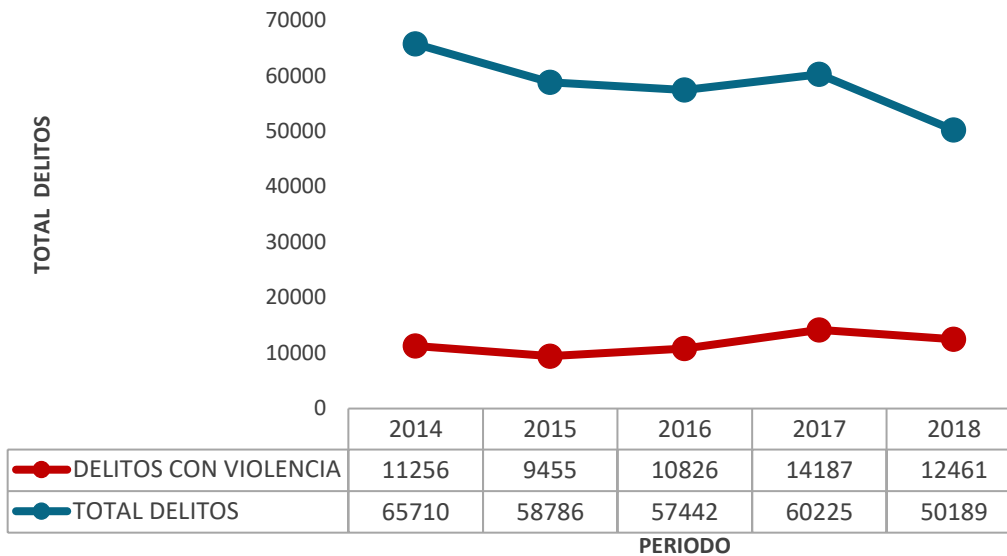
De conformidad con el análisis de la información relativa al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública se cuenta con 7 Programas con Prioridad Nacional y 15 Subprogramas orientados al cumplimiento de los fines de la seguridad pública y con los cuales atiende las políticas y estrategias establecidas en los Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El destino del gasto en el ciclo presupuestario 2018 nos muestra que la cobertura del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) es de ámbito Estatal, son 15 los Subprogramas alineados con los Programas con Prioridad Nacional, y los recursos asignados impactan principalmente para Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial así como Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes, Desarrollo de las Ciencias Forenses y Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes; todos estos con cobertura en el ámbito estatal, por lo que los beneficiarios transversales de las acciones en materia de seguridad pública son los ciudadanos y residentes en el Estado de Baja California, que de conformidad con la información en el portal de transparencia COPLADE sección de Población y Estadística el Estado

**Evaluación específica de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, (FASP), del ejercicio 2018**

cuenta con una población de 3 millones 633 mil 772 habitantes, de los cuales 50.4% son hombres y 49.6% mujeres y las acciones atienden un segmento poblacional específico. Bajo este razonamiento la verificación de evolución de gestión surgida del Formato Especifico de avance, en la aplicación de los recursos asignados a los programas de seguridad muestra un grado de cumplimiento elevado ya que nos indica que el ejercicio presupuestario del FASP alcanzó un 97% de cumplimiento.

**Gráfico 6 Comparativo de delitos totales y delitos con violencia 2014-2018.**



Fuente: Elaboración Propia con información de las bases de datos Estadísticas Delictivas de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California.

Ahora bien, el análisis de las estadísticas sobre la evolución de los delitos en el Estado de Baja California en el periodo 2014-2018 nos muestra que los Delitos Totales muestran una tendencia hacia la baja con excepción de un ligero incremento en el ejercicio fiscal 2017, correlacionados con el incremento de denuncia ciudadana de acuerdo al registro números únicos de casos (NUC), los cuales se presentaron en zona costa en los municipios de Tijuana y Playas de Rosarito.

**Tabla 17. Delitos totales por Municipio 2014-2018**

MUNICIPIO	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018
MEXICALI	24,289	22,721	20,504	20,034	16,146
TIJUANA	28,376	23,703	24,386	28,217	22,729
ENSENADA	8,527	8,182	7,820	7,768	7,804
TECATE	2,405	2,253	2,564	1,972	1,686
ROSARITO	2,113	1,927	2,168	2,234	1,824
	65,710	58,786	57,442	60,225	50,189

Fuente: Elaboración Propia con información de las bases de datos Estadísticas Delictivas de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California.



Si bien el comportamiento general muestra una tendencia positiva en materia de seguridad pública, por otra parte, el mismo periodo analizado 2014-2018 muestra una escalada en los delitos con violencia que son aquellos que mayormente impactan a la ciudadanía tales como homicidio calificado (violento), robo con violencia a casa, robo con violencia a comercio, robo con violencia (en vía pública), robo de vehículo con violencia, secuestro y otros robos con violencia.

Por lo anterior basado en el análisis de gabinete y los resultados de las estadísticas de la Secretaría de Seguridad Pública podemos deducir que los recursos asignados para los programas y acciones en materia de seguridad si tienen un efecto positivo, pero no son suficientes para la cobertura de los delitos con violencia por lo que el desempeño en cobertura se considera REGULAR.

#### 4. Análisis del Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

Una vez realizado el análisis sobre el Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora se identificaron dos recomendaciones en la evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2017 que de acuerdo a la última valoración realizada (intermedia) que corresponde al Segundo Trimestre 2018 se reconoció su cumplimiento, así mismo resultaron dos compromisos de mejora, programados para el ejercicio fiscal 2018 de los cuales se indica que “ambos compromisos de mejora cuentan con un porcentaje de avance en actividad y del cumplimiento del compromiso al 100.0%”

Del Seguimiento de valuaciones anteriores se derivaron las siguientes recomendaciones realizadas en Segundo Trimestre 2018 y a las que se les asigna la siguiente valoración, desde la perspectiva del cumplimiento de metas e indicadores y su seguimiento.

De acuerdo con la estrategia de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora por parte del Departamento de Evaluación del Desempeño de la SPF se informó que las recomendaciones de la evaluación 2017 se atendieron en su totalidad, sin embargo, derivado de la Evaluación se identifican áreas de oportunidad ya que la atención de estas no representa un impacto en los objetivos del FASP

Ámbito Programático			
Tipo de recomendación	Recomendación	Estado	Observación
Programática	Establecer una periodicidad y priorización clara a lo largo del ejercicio fiscal de las obras y/o proyectos a llevar a cabo, a fin de que estos sean ejecutados y entregados dentro de los periodos establecidos y así evitar que la mayor parte de las acciones se realicen en los últimos trimestres del ejercicio y se reduzcan las posibilidades de que los mismos no sean concluidos en tiempo y forma.	Atendida	Efectivamente se identificó la programación de los proyectos, sin embargo, no se empató con el cumplimiento
Programática	Tanto en el ámbito programático, indicadores y	Atendida	Los indicadores

	presupuestal no se ha generado un porcentaje de avance que ayude a cumplir las metas establecidas.		muestran que sigue sin cumplirse los objetivos establecidos
<b>Programática</b>	Contar con una herramienta de seguimiento que permita diagnosticar los aspectos externos que afecten el cumplimiento de las metas.	Atendida	Solo se identificó la evaluación 2016 como instrumento externo

Fuente: SPF (2019). Estrategia BC Mejora 2018 Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora. Información proporcionada en formato pdf. por la SPF.

Por lo anterior se considera que las observaciones NO fueron atendidas, en virtud que, para su verificación, no se logre identificar la evidencia al menos no con un impacto en los indicadores.

39

<b>Ámbito Presupuestal</b>			
<b>Tipo de recomendación</b>	<b>Recomendación</b>	<b>Estado</b>	<b>Observación</b>
<b>Presupuestal</b>	Procurar la correcta y oportuna ministración del recurso del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados así como los criterios del mismo, a fin de velar por que este sea entregado de manera expedita para la puesta en marcha de las acciones según su nivel de prioridad y cobertura y de esta manera establecer con mayor precisión el monto total anual y porcentaje del recurso global que se ejerce en la ejecución de cada uno de los proyectos con base en las necesidades que se subsanaron en cada uno.	Atendida	La recomendación no es de alcance Estatal sin embargo la Federación realizo las ministraciones de acuerdo al calendario establecido. Es la SSPE quien debe poner énfasis en el devengo y ejercicio del recurso FASP recibido

Fuente: SPF (2019). Estrategia BC Mejora 2018 Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora. Información proporcionada en formato pdf. por la SPF.

Se considera que la observación Fue atendida y corresponde al orden Federal este resultado.

<b>Ámbito Cobertura</b>			
<b>Tipo de recomendación</b>	<b>Recomendación</b>	<b>Estado</b>	<b>Observación</b>
<b>Cobertura</b>	Destinar una distribución del recurso con base en las necesidades de la población y el impacto que va a generar el proyecto en el saneamiento de dicha necesidad, así como establecer de manera más clara y precisa la cantidad de beneficiarios de cada proyecto según su ámbito de cobertura (Estatal, Municipal, Colonia, Sector, etcétera).	Atendida	No se identificó la población objetivo o instrumento Federal que haga referencia a la misma, la asignación del gasto FASP se destina de manera global a las acciones Estatales.
<b>Cobertura</b>	Generar una evaluación de impacto que ayude a	Atendida	No se identificó



	establecer el beneficio y avance que se cuenta con el entorno y la sociedad en el tema de seguridad pública.	evaluación de impacto en el Estado de Baja California al cierre de la presente evaluación, no obstante, el SESNSP cuenta con una evaluación a nivel Nacional del FASP
--	--	---

Fuente: SPF (2019). Estrategia BC Mejora 2018 Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora. Información proporcionada en formato pdf. por la SPF.

Se considera que la observación NO Fue atendida, al no encontrar evidencia o antecedente que permitiera verificar dicha afirmación A la fecha no se tiene evidencia de cumplimiento sobre la recomendación realización de una evaluación de impacto sobre la efectividad del Fondo FASP sobre su población beneficiaria, comprensible por las características y la serie de requisitos y recursos por emplear.

Ámbito Indicadores			
Tipo de recomendación	Recomendación	Estado	Observación
Indicadores	Tomar en cuenta para ejercicios posteriores la priorización de las acciones para dar cumplimiento de forma oportuna, al momento de la medición.	Atendida	Si bien la SSPE, incluye las mediciones de ejercicios anteriores, el comportamiento de las variables debe aproximarse a la realidad actual.

Fuente: SPF (2019). Estrategia BC Mejora 2018 Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora. Información proporcionada en formato pdf. por la SPF.

Se considera que la observación Fue atendida.





## 5. Conclusiones y recomendaciones

Ya que el propósito de la evaluación es generar recomendaciones relevantes para mejorar el Desempeño de las acciones de Seguridad Pública con recursos FASP, por lo que la contribución del fondo en la garantía de la seguridad pública debe representar la prioridad. Por esta razón, la evaluación contiene los dos siguientes apartados orientados a lograr recomendaciones que permitan mejorar los resultados del FASP y el apartado de Conclusiones y Recomendaciones, permitiendo estructurar los insumos para toma de decisiones de para el futuro del Fondo, a través de los aspectos susceptibles de mejora

41

Es importante resaltar como un buen desempeño la ejecución de las acciones gubernamentales en materia de seguridad pública; hay un importante seguimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), sin embargo, se han identificado áreas de oportunidad que, de ser abordadas, pueden beneficiar el seguimiento del Fondo e impactar de manera favorable en la seguridad de la Población Bajacaliforniana.

El seguimiento programático, de acuerdo con el cumplimiento reportado en el POA R21 de la Secretaria de Seguridad Pública se lograron, durante el ejercicio 2018, favorablemente al concluir 10 metas con 100% o más de cumplimiento respecto a lo programado y solo dos metas con 83 y 85% de avance, lo que refleja un desempeño eficiente.

Los resultados en Baja California, medidos mediante los indicadores de incidencia delictiva y la certeza en la seguridad de la sociedad bajacaliforniana, son el reflejo de las acciones ejecutadas transversalmente entre Federación y Estado, impactando el objetivo de, abatir la delincuencia y la violencia ciudadana

No obstante, lo anterior, se identifica que respecto al seguimiento del gasto hay diferencias entre el recurso transferido a la Entidad y el ejercicio del mismo, destacando que derivado del análisis presupuestal hay una constante en el ejercicio de remanentes de Recurso FASP de los cinco ejercicios inmediatos anteriores, lo cual no dejó de ser la excepción en 2018.

Si bien los recursos comenzaron a ministrarse en el segundo trimestre 2018 al cierre del ejercicio no se identificó que se hubieran comprometido los gastos y cuentas por cobrar, derivando en un subejercicio por alrededor de \$39 millones de pesos, aunque esta evaluación no está enfocada en la Fiscalización de los recursos, evidentemente se puede observar que, recurrentemente se presentan estos subejercicios, pues al realizar el análisis presupuestal del ejercicio 2018 se identificaron requerimientos del gasto con fuentes de financiamiento FASP 2017. Y al revisar la información presupuestal 2017, se identificaron requerimientos del gasto con fuentes de financiamiento FASP 2009, FASP 2010, FASP 2011, FASP 2012, FASP 2013, FASP 2014, FASP 2015 y FASP 2016.

De igual forma, aunque se establecen parámetros y líneas base en la medición de ellos indicadores, no se ha podido establecer al menos no objetivamente, la población potencial y objetivo, pues como factor determinante de la cobertura se contempla el 100% de la población en el Estado de

Baja California, cuya categorización se limita a la diferenciación entre municipios. A decir de los resultados en cada una de las metas se contemplan solo las personas atendidas, los casos reportados y acontecimientos denunciados, quedando una gran vertiente y desconocimiento de la dimensión real del problema que intenta resolverse mediante la aplicación del FASP en el Estado de Baja California.

Finalmente, el seguimiento de las observaciones y recomendaciones derivadas de evaluaciones externas previas, en sentido estricto presentan una buena estrategia, sin embargo, la SPF replica estos elementos en la SSP responsable de la ejecución del FASP, pero no tiene el alcance de emitir sanciones o de aplicar sentencia alguna, dejando a la Dependencia la discrecionalidad para atenderlas o para justificarlas.

1. Las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas

A continuación, se presenta el análisis FODA, mediante el cual se construyeron las Conclusiones y Recomendaciones, que, de acuerdo con los objetivos de la Evaluación del desempeño, corresponden a los insumos que permiten estructurar las acciones que maximicen los resultados en el proceso toma de decisiones, que permitan obtener mejores resultados en el futuro del Fondo, a través de los aspectos susceptibles de mejora

**5.1.1. Ámbito programático.**

Ámbito programático	
<p><b>Fortalezas</b></p> <p>El Fondo FASP cuenta con MIR cuyos indicadores dan seguimiento a la Estructura Programática y a los Recursos Transferidos a la Entidad</p>	<p><b>Debilidades</b></p> <p>El Seguimiento programático que hace la SSPE presenta metas con bajo desempeño, y a nivel acción se agudiza.</p>
<p><b>Amenazas</b></p> <p>Las actividades del POA SSPE con alineación al FASP, son insuficientes para el logro de los objetivos de la Matriz de Indicadores FASP federal.</p>	<p><b>Oportunidades</b></p> <p>El desarrollo de una Matriz Estatal con actividades y metas no solo de cumplimiento presupuestal si no de impacto en la sociedad, alineada a la MIR del FASP federal.</p>

5.1.2. **Ámbito presupuestal.**

Ámbito presupuestal	
<p><b>Fortalezas</b></p> <p>El fondo corresponde a las asignaciones del Ramo 33, constituyéndose como recurrente por la importancia de los temas prioritarios que se atienden es ministrado a la Entidad de acuerdo al Calendario establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación.</p>	<p><b>Debilidades</b></p> <p>Se presentan subejercicios, no se Devenga y Ejerce al 100% el recurso durante el ejercicio que corresponde lo que conlleva a refrendar recursos y/o reintegrar a la TESOFE.</p>
<p><b>Amenazas</b></p> <p>La concentración del ejercicio de los recursos para fines informativos en la Administración del FASP en la SSPE, demora en la autorización para la ejecución del gasto en las Unidades Ejecutoras, impactando el cumplimiento de las metas en tiempo y forma.</p>	<p><b>Oportunidades</b></p> <p>La estructura orgánica de la SSPE permite tener una asignación eficiente y una clasificación correcta tanto para el seguimiento como para la presentación de resultados óptimos.</p>

5.1.3. **Ámbito de indicadores.**

Ámbito de indicadores	
<p><b>Fortalezas</b></p> <p>Los indicadores de la Política de Seguridad Nacional son medibles y alcanzables. La SSPE alinea sus metas a esta política en su POA.</p>	<p><b>Debilidades</b></p> <p>El seguimiento de los indicadores se aleja de la realidad en virtud que sus metas son establecidas de acuerdo a los Proyectos establecidos por el SESNSP, por lo que estas NO son definidas con base en el contexto local.</p>
<p><b>Amenazas</b></p> <p>El alcance de los indicadores cuenta con metas de forma, y no de fondo, lo que limita la medición del impacto en la sociedad sobre la ejecución del FASP en Baja California.</p>	<p><b>Oportunidades</b></p> <p>La estrategia BC Mejora tiene el objetivo de trabajar en coordinación con los ejecutores del gasto, a fin de establecer indicadores que midan la eficiencia, eficacia e impacto de la aplicación de los Recursos Federales transferidos a la Entidad.</p>



5.1.4. **Ámbito de cobertura.**

Ámbito de cobertura.	
<p><b>Fortalezas</b></p> <p>Los indicadores de la MIR Federal establecen los objetivos que se busca alcanzar, por lo que establecer parámetros de cobertura en el orden Estatal permitirá un mejor seguimiento del cumplimiento de los objetivos FASP.</p>	<p><b>Debilidades</b></p> <p>No incluir la población potencial, objetivo y efectivamente atendida.</p>
<p><b>Amenazas</b></p> <p>NO contar con instrumentos de identificación de la cobertura, por Proyecto o Programa definido en los objetivos del FASP.</p>	<p><b>Oportunidades</b></p> <p>Instrumentar con los datos estadísticos de atención de los servicios de seguridad pública y de las proyecciones poblacionales, la cobertura parcial y total de los objetivos FASP.</p>

5.1.5. **Ámbito de atención de los aspectos susceptibles de mejora.**

Ámbito de atención de los aspectos susceptibles de mejora.	
<p><b>Fortalezas</b></p> <p>La Estrategia BC Mejora, contempla el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora, por lo que el seguimiento a las observaciones de evaluaciones anteriores constituye una herramienta para optimizar e incrementar los resultados del FASP.</p>	<p><b>Debilidades</b></p> <p>La Estrategia BC Mejora, no es sancionatoria, por lo que la efectividad del seguimiento de observaciones y recomendaciones puede no ser objetiva.</p>
<p><b>Amenazas</b></p> <p>La falta de seguimiento u omisión por parte de la SSPE, de las observaciones y recomendaciones resultado de mecanismos de Evaluación, Fiscalización y opinión. Así como la simulación de atención a las mismas.</p>	<p><b>Oportunidades</b></p> <p>Seguimiento efectivo de las observaciones y recomendaciones; así como la verificación de los pliegos de atención de observaciones y su debida comprobación mediante evidencias probables.</p>

5.2. Las recomendaciones

Dando seguimiento a los principales hallazgos en la Evaluación se presentan las siguientes recomendaciones, con el objetivo que estas sean incluidas para el seguimiento y mejora de los objetivos que persigue el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública en el Estado de Baja California.



#### 5.2.1. Ámbito programático (objetivos, metas, acciones y MIR).

Es importante incluir como objetivo de las metas del POA de las instancias ejecutoras elementos específicos de identificación que permitan garantizar un impacto en los indicadores de Fin y Propósito Federales, ya que estos representan el impacto del ejercicio del Fondo en la sociedad bajacaliforniana.

De igual forma en el sentido de alineación de las metas del POA a los Proyectos que persigue el FASP, incluir factores e información estadística que de una aproximación al contexto Estatal, sin perder de vista la representatividad en el panorama Nacional.

#### 5.2.2. Ámbito presupuestal (recursos financieros).

Respecto al ejercicio de los Recursos en el Estado, si bien es cierto que la ministración Federal se retrasa generalmente los primeros tres meses al inicio de cada ejercicio, esta situación debe ser prevista presupuestal y financieramente por las áreas administrativas, financiera y fiscal de la SSPE, anticipándose en los procesos inherentes al ejercicio presupuestario a fin de comprometer los recursos y ejercerlos con mayor celeridad una vez transferidos a la Dependencia Estatal. En virtud que se detectaron subejercicios recurrentes, desde el Ejercicio fiscal 2009 al 2016 para el 2017 y del 2017 en 2018.

#### 5.2.3. Ámbito de indicadores (indicadores Estratégicos y de Gestión).

Si bien los indicadores en el SEI se han establecido de acuerdo a la categorización del rango de acción, por ejemplo, Municipal, es necesario que se identifiquen indicadores con objetivos estatales, alineados a los Proyectos del FASP, de igual forma es necesario ampliar el efecto del grado de medición de ellos mismos, a fin de reflejar el impacto en la calidad de vida y mejora de la Seguridad Pública en la sociedad del Estado de Baja California y su reflejo a nivel Nacional.

#### 5.2.4. Ámbito de cobertura (relacionado con la población objetivo y/o atendida).

Es indispensable establecer los mecanismos de definición de la Cobertura que busca el FASP, si bien se habla de una mejora en la Seguridad Pública del Estado, las acciones tienen un rango de acción, cuya población objetivo debe ser estimada en función de los antecedentes históricos y comportamiento de la incidencia delictiva, las proyecciones de población y la tendencia local respecto a la comisión e incidencia delictiva.

#### 5.2.5. Ámbito Institucional (normas, manuales, lineamientos, transparencia, entre otros).

Si bien el FASP cuenta con un Anexo técnico del Convenio de coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2018; el Anexo técnico del Convenio de coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad

***Evaluación específica de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, (FASP), del ejercicio 2018***

Pública de los estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2018 y la Metodología para la asignación por Estado del Recurso FASP, es necesaria una Metodología para la elaboración de metas y seguimiento de metas con enfoque de impacto y estructura Programática armonizada entre las MIR Estatal y Federal.



## 6. Fuentes de información

- PND. (2013-2019). Plan Nacional de Desarrollo 2013-2019. Obtenido de Diario Oficial de la Federación (DOF): [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle\\_popup.php?codigo=5299465](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5299465)
- SEGOB-SESNSP (2018). Anexo técnico del Convenio de coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2018 (FASP 2018). Versión PDF
- SEGOB-SESNSP (2019). Fórmulas FASP-FORTASEG abril 2019. Disponible en <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/fondos-y-subsidios>.
- SEI (2019) Sistema Estatal de Indicadores (SEI). Indicadores de Seguridad y Justicia. Disponible en <http://indicadores.bajacalifornia.gob.mx/consultaciudadana/indicadores-lista.jsp?area=2>
- SIP. (2019). Reportes de Seguimiento Presupuestal Sistema de Trámites Presupuestales. Mexicali: SPF. Versión PDF
- SIPPE BC (2018) Programa Operativo Anual (POA) R21 Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2018: Proporcionado por la Secretaría de Planeación y Finanzas. Versión PDF
- SHCP. (2018). Informe financiero de Situación Financiera, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del Estado de Baja California, ejercicio fiscal 2018 4to Trimestre Ejercicio de los Recursos del FASP: [http://indicadores.bajacalifornia.gob.mx/ejercicio\\_recursos-18.jsp](http://indicadores.bajacalifornia.gob.mx/ejercicio_recursos-18.jsp)
- SHCP (2018) Avance financiero al IV trimestre, ejercicio 2018, sistema de formato único, SHCP. Gestión de Proyectos al IV trimestre, ejercicio 2018, sistema de formato único, SHCP.
- SPF BC (2018). Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) Baja California. Versión PDF
- SPF (2019) Estrategia de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora BCMejora: [http://indicadores.bajacalifornia.gob.mx/menuResultado\\_evaluaciones.jsp](http://indicadores.bajacalifornia.gob.mx/menuResultado_evaluaciones.jsp)  
Indicadores para el Ejercicio Fiscal 8  
[http://indicadores.bajacalifornia.gob.mx/consultaciudadana/listado\\_indicadores18.jsp?sector=7&pagina=0&npagina=20&sec=&prog=&str\\_clv=](http://indicadores.bajacalifornia.gob.mx/consultaciudadana/listado_indicadores18.jsp?sector=7&pagina=0&npagina=20&sec=&prog=&str_clv=)
- SPF. (2018). Sistema de Información Programático y presupuestal SIPPE. POA R22 y R59. Mexicali.
- Transparencia Presupuestaria. (2018). Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Obtenido de Observatorio del Gasto: [https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos\\_Abiertos](https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos)

## 7. Formato para difusión de los resultados (CONAC): FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

### 1. Descripción de la evaluación

**1.1. Nombre completo de la evaluación:**  
Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2016

**1.2. Fecha de inicio de la evaluación:**  
10 de mayo de 2019

**1.3. Fecha de término de la evaluación:**  
30 de julio de 2019

**1.4. Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:**  
**Nombre:** Artemisa Mejía Bojórquez  
**Unidad Administrativa:** Subsecretaría de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California.

**1.5. Objetivo general de la evaluación:**  
Contar una valoración sintética del desempeño de los Programas Presupuestarios Estatales, así como de los recursos del Gasto Federalizado transferidos al Estado de Baja California, contenido en el Programa Anual de Evaluación 2019, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 y los resultados parciales del 2º trimestre del ejercicio fiscal 2019, con base en la información entregada por las unidades responsables de estos programas presupuestarios (institucional, programática y presupuestal), generando información útil para los tomadores de decisión dentro de las dependencias y entidades paraestatales ejecutores del Gobierno del Estado.

**1.6. Objetivos específicos de la evaluación:**

- Reportar los resultados y productos de los programas presupuestarios estatales y del Gasto Federalizado del Ejercicio Fiscal 2018, mediante un análisis de información normativa, institucional, programática, presupuestal y de indicadores.
- Identificar la alineación de los objetivos del programa o recurso federal con la problemática que pretende resolver.
- Analizar y cuantificar la cobertura, población potencial, objetivo y atendida, así como la localización geográfica en la Entidad de estos programas presupuestarios o recursos del gasto federalizado.



### 1.7. Metodología utilizada de la evaluación:

#### Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios \_\_\_ Entrevistas  Formatos \_\_\_ Otros  Especifique:

#### Revisión de documentos:

1. Marco de Actuación Vigente (Reglamentos, leyes, lineamientos, manuales, etc.).
2. Diagnósticos y estudios del problema que abordan los Programas Estatales o Recursos del Gasto Federalizado.
3. Matriz de Indicadores para Resultados.
4. Información Programática y Presupuestal específica de las unidades ejecutoras, contenidos en los Programas Operativos Anuales o sus avances.
5. Información de los Indicadores específicos.
6. Evaluaciones anteriores del programa.

#### Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La evaluación específica de desempeño se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por las instancias responsables de operar el programa presupuestario estatal o del gasto federalizado, así como de información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para complementar dicho análisis a través de investigación de gabinete.

## 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

### 2.1. Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El fondo FASP corresponde a las asignaciones del Ramo 33, de conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2018, el Convenio de Coordinación y su Anexo Técnico de ejecución, la aportación federal es por la cantidad de \$283,083,815.00
- El presupuesto ejercido es por \$220,739,686.81 equivalente al 78%, por lo que muestra una variación de \$62,344,128 teniendo un subejercicio de 22% con relación al presupuesto modificado autorizado.
- El grupo de gasto en el que se presenta el subejercicio más significativo es en el 60000 Inversión Pública con el 34.5% de la diferencia entre presupuesto autorizado y ejercido.
- Analizando los recursos del fondo FASP periodo 2014 al 2018 se identifica que los recursos asignados presentan una disminución acumulada de hasta el 18% en perjuicio de las acciones en materia de Seguridad Pública. De igual forma el presupuesto ejercido en el mismo periodo presenta subejercicios frecuentes de mayor a menor grado que va desde 47% en 2014 hasta el 22% en 2018.



- La evolución de los delitos en el Estado de Baja California en el periodo 2014-2018 nos muestra que comportamiento de la incidencia delictiva una ligera tendencia hacia la baja, sin embargo incidencia de los delitos de alto impacto (con violencia) muestra una tendencia a la alza en contraposición de la asignación de recursos presupuestarios del FASP en la entidad.
- Las actividades del POA con alineación al FASP, son insuficientes para el logro de los objetivos de la Matriz de Indicadores FASP federal.
- Se requiere el desarrollo de una Matriz Estatal con actividades y metas no solo de cumplimiento presupuestal si no de impacto en la sociedad, alineada a la MIR del FASP federal.
- La Estrategia BC Mejora contempla el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora, por lo que el seguimiento a las observaciones de evaluaciones anteriores constituye una herramienta para optimizar e incrementar los resultados, sin embargo al no ser sancionatoria puede influir en la efectividad del seguimiento de observaciones y su nivel y/o calidad de cumplimiento.

## 2.2. Señalar cuales son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategias e instituciones.

### Fortalezas:

El fondo corresponde a las asignaciones del Ramo 33, constituyéndose como recurrente por la importancia de los temas prioritarios que se atienden es ministrado a la Entidad de acuerdo al Calendario establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

### Oportunidades:

El desarrollo de una Matriz Estatal con actividades y metas no solo de cumplimiento presupuestal si no de impacto en la sociedad, alineada a la MIR del FASP federal.

### Debilidades:

La Estrategia BC Mejora, no es sancionatoria, por lo que la efectividad del seguimiento de observaciones y recomendaciones puede no ser objetiva.

### Amenazas:

NO contar con instrumentos de identificación de la cobertura, por Proyecto o Programa definido en los objetivos del FASP.

## 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

### 3.1. Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Es importante resaltar como un buen desempeño la ejecución de las acciones gubernamentales en materia de seguridad pública; hay un importante seguimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), sin embargo, se han identificado áreas de oportunidad que, de ser abordadas, pueden beneficiar el seguimiento del Fondo e impactar de manera favorable en la seguridad de la Población Bajacaliforniana.

El seguimiento programático, de acuerdo con el cumplimiento reportado en el POA R21 de la Secretaria de Seguridad Pública se lograron, durante el ejercicio 2018, favorablemente al concluir 10 metas con 100% o más de cumplimiento respecto a lo programado y solo dos metas con 83 y 85% de avance, lo que refleja un desempeño eficiente.



Los resultados en Baja California, medidos mediante los indicadores de incidencia delictiva y la certeza en la seguridad de la sociedad bajacaliforniana, son el reflejo de las acciones ejecutadas transversalmente entre Federación y Estado, impactando el objetivo de, abatir la delincuencia y la violencia ciudadana

No obstante, lo anterior, se identifica que respecto al seguimiento del gasto hay diferencias entre el recurso transferido a la Entidad y el ejercicio del mismo, destacando que derivado del análisis presupuestal hay una constante en el ejercicio de remanentes de Recurso FASP de los cinco ejercicios inmediatos anteriores, lo cual no dejó de ser la excepción en 2018.

Si bien los recursos comenzaron a ministrarse en el segundo trimestre 2018 al cierre del ejercicio no se identificó que se hubieran comprometido los gastos y cuentas por cobrar, derivando en un subejercicio por alrededor de \$39 millones de pesos, aunque esta evaluación no está enfocada en la Fiscalización de los recursos, evidentemente se puede observar que, recurrentemente se presentan estos subejercicios, pues al realizar el análisis presupuestal del ejercicio 2018 se identificaron requerimientos del gasto con fuentes de financiamiento FASP 2017. Y al revisar la información presupuestal 2017, se identificaron requerimientos del gasto con fuentes de financiamiento FASP 2009, FASP 2010, FASP 2011, FASP 2012, FASP 2013, FASP 2014, FASP 2015 y FASP 2016.

De igual forma, aunque se establecen parámetros y líneas base en la medición de los indicadores, no se ha podido establecer al menos no objetivamente, la población potencial y objetivo, pues como factor determinante de la cobertura se contempla el 100% de la población en el Estado de Baja California, cuya categorización se limita a la diferenciación entre municipios. A decir de los resultados en cada una de las metas se contemplan solo las personas atendidas, los casos reportados y acontecimientos denunciados, quedando una gran vertiente y desconocimiento de la dimensión real del problema que intenta resolverse mediante la aplicación del FASP en el Estado de Baja California.

Finalmente, el seguimiento de las observaciones y recomendaciones derivadas de evaluaciones externas previas, en sentido estricto presentan una buena estrategia, sin embargo, la SPF replica estos elementos en la SSP responsable de la ejecución del FASP, pero no tiene el alcance de emitir sanciones o de aplicar sentencia alguna, dejando a la Dependencia la discrecionalidad para atenderlas o para justificarlas.

### 3.2. Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

#### 1 Ámbito programático:

Es importante incluir como objetivo de las metas del POA elementos específicos de identificación que permitan garantizar un impacto en los indicadores del Fin y Propósito Federales, ya que estos representan el impacto del ejercicio del Fondo en la sociedad bajacaliforniana. De igual forma en el sentido de alineación de las metas del POA a los Proyectos que persigue el FASP, incluir factores e información estadística que, de una aproximación al contexto Estatal, sin perder de vista la representatividad en el panorama Nacional.

#### 2 Ámbito presupuestal:

Respecto al ejercicio de los Recursos en el Estado, si bien es cierto que la ministración Federal se retrasa los primeros meses de cada ejercicio, esta situación debe ser prevista presupuestal y financieramente por las áreas administrativas, financiera y fiscal de la SSPE, a fin de comprometer los recurso y ejercerlos una vez transferidos a la Dependencia Estatal. En virtud que se detectaron subejercicios, desde el Ejercicio fiscal 2009 al 2016 para el 2017 y del 2017 en 2018.

### 3 Ámbito de indicadores:

Si bien los indicadores en el SEI se han establecido de acuerdo a la categorización del rango de acción, por ejemplo, Municipal, es necesario que se identifiquen indicadores con objetivos estatales, alineados a los Proyectos del FASP, de igual forma es necesario ampliar el efecto del grado de medición de ellos mismos, a fin de reflejar el impacto en la calidad de vida y mejora de la Seguridad Pública en la sociedad del Estado de Baja California y su reflejo a nivel Nacional.

### 4 Ámbito de cobertura:

Es indispensable establecer los mecanismos de definición de la Cobertura que busca el FASP, si bien se habla de una mejora en la Seguridad Pública del Estado, las acciones tienen un rango de acción, cuya población objetivo debe ser estimada en función de los antecedentes históricos y comportamiento de la incidencia delictiva, las proyecciones de población y la tendencia local respecto a la comisión e incidencia delictiva.

### 5 Ámbito Institucional:

Si bien el FASP cuenta con un Anexo técnico del Convenio de coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2018; el Anexo técnico del Convenio de coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2018 y la Metodología para la asignación por Estado del Recurso FASP, es necesaria una Metodología para la elaboración de metas y seguimiento de metas con enfoque de impacto y estructura Programática armonizada entre las MIR Estatal y Federal.

## 4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

### 4.1. Nombre del coordinador de la evaluación:

Lic. Manuel Ignacio Ruiz Carrete

### 4.2. Cargo:

Director jurídico

### 4.3. Institución a la que pertenece:

Centro de Estudios Superiores de Baja California S.C

### 4.4. Principales colaboradores:

Yeni Guadalupe Marmolejo Mariscal

### 4.5. Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

juridico@udetijuana.edu.mx

### 4.6. Teléfono (con clave lada):

01(664)9412 y 01(664)6879450.

## 5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA (S)

### 5.1. Nombre del (los) programa (s) evaluado (s):

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

### 5.2. Siglas: FASP

### 5.3. Ente público coordinador del (los) programa (s):

Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California



5.4. Poder público al que pertenece (n) el (los) programa (s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5. Ámbito gubernamental al que pertenece (n) el (los) programa (s): Federal <input checked="" type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Municipal <input type="checkbox"/>	
5.6. Nombre de la (s) unidad (es) administrativa (s) y del (los) titular (es) a cargo del (los) programa (s):	
5.6.1	Nombre de la (s) unidad (es) administrativa (s) a cargo del (los) programa (s): Secretaría de Seguridad Pública Estatal, Departamento del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública del Estado de Baja California
5.6.2	Nombre del (los) titular (es) de la (s) unidad (es) administrativa (s) a cargo del (los) programa (s), (Nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): José Granados Pacheco correo:igranados@c4bc.gob.mx Tel: 686-8373932

6 DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.6 Tipo de contratación: Adjudicación directa <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> Invitación a tres <input type="checkbox"/> Licitación pública <input type="checkbox"/> Licitación pública nacional <input type="checkbox"/> Licitación pública internacional <input type="checkbox"/> Otra (señalar) <input type="checkbox"/>	
6.7 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado.	
6.8 Costo total de la evaluación: 5.3 millones de pesos, como parte de un paquete de evaluaciones, la institución no traslada el IVA	
6.9 Fuente de financiamiento: Recurso fiscal <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> Recurso propio <input type="checkbox"/> Créditos <input type="checkbox"/> Especificar <input type="checkbox"/>	

7 DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.6 Difusión en internet de la evaluación: Página web Monitor de Seguimiento Ciudadano <a href="http://indicadores.bajacalifornia.gob.mx/monitorbc/index.html">http://indicadores.bajacalifornia.gob.mx/monitorbc/index.html</a>	
7.7 Difusión en internet del formato: Página web Monitor de Seguimiento Ciudadano <a href="http://indicadores.bajacalifornia.gob.mx/monitorbc/index.html">http://indicadores.bajacalifornia.gob.mx/monitorbc/index.html</a>	

